Comisión Especial para el deporte
Carpeta Nº 484 de 2005

Versión Taquigráfica N° 306 de 2005

VIOLENCIA EN EL DEPORTE

Normas para su prevención y régimen sancionatorio

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 17 de octubre de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Enrique Pintado.

MIEMBROS: Señores Representantes Andrés Abt, Juan José Bentancor, Mauricio Cusano, Julio César Fernández, Rubén Martínez Huelmo y Jorge Pozzi.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Víctor Semproni.

ASISTE: Señor Senador Gustavo Lapaz Correa.

INVITADOS: Por el Ministerio del Interior, doctor José Díaz, Ministro; Inspector Luis Ituarte, Jefe del Estado Mayor Policial; doctor Ariel Delbono, Comisión de Seguridad en el Deporte; Inspector Raúl Guarino, Director de Seguridad.

Comisionado Parlamentario Penitenciario, doctor Álvaro Garcé García y Santos; y por el Centro Nacional de Rehabilitación (CNR), licenciado Agustín Deleo, Director.

Por el Club Nacional de Fútbol, doctores Hernán Navascues y Alejandro Balbi.

Por la Comisión de Seguridad de la Asociación Uruguaya de Fútbol, señores Juan Quintana, Presidente; escribano Guillermo Pena, Secretario; contador Pedro Forné e Inspector Mayor Jorge Deffes.

Por el Círculo de Periodistas Deportivos, doctor Alfredo Etchandy.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de dar la bienvenida al señor Ministro, quisiera oficializar algo que ya he conversado con los miembros de la Comisión.

Esta Comisión tiene a estudio el proyecto que ha enviado el Poder Ejecutivo y, además, el que previamente habían presentado varios señores legisladores. Algunas delegaciones que nos han visitado han planteado inquietudes y propuestas al respecto, por lo que hemos compartido con varios colegas el criterio de que aprobar este proyecto elaborado por varios legisladores nos va a llevar un tiempo mayor al previsto, porque será necesario introducir algunas modificaciones ante propuestas que son realmente atendibles, particularmente, por parte de la Asociación de Magistrados y del Instituto de Derecho Deportivo y del Colegio de Abogados.

En los primeros días de la semana anterior, recibimos el proyecto del Poder Ejecutivo, que es mucho más sencillo por tener menos artículos. Por lo tanto, acordamos con varios colegas la posibilidad de estar laudando este proyecto, con las correcciones que se entienda del caso, durante la próxima sesión a fin de darle entrada al plenario de la Cámara, para lo cual tendremos que hacer gestiones. Simultáneamente, vamos a seguir avanzando en el otro proyecto, con las correcciones que entendamos pertinentes hacer. Solicitamos a todos los colegas que aquellas correcciones o cambios que crean convenientes nos los proporcionen durante la semana.

Hecha esta aclaración previa, la Comisión tiene mucho gusto en dar la bienvenida al señor Ministro del Interior, nuestro amigo, el doctor José Díaz; al Inspector Luis Ituarte, representante del Ministerio, al Inspector Raúl Guarino, Director de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, y al amigo, doctor Ariel Delbono -a quien todos conocemos y queremos-, integrante de la Comisión de Seguridad en el Deporte del Ministerio, colectivo que integra junto a responsables de otros organismos del Estado y que viene trabajando en la materia que nos preocupa: actuar en la prevención de la violencia en algunos espectáculos deportivos. Por eso es importante que tengamos esta entrevista.

En primer lugar, nos gustaría centrarnos en el estudio del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR CUSANO.- Antes de referirnos al tema, queremos señalar que hace dos semanas se dio un hecho inédito, inusual, que nos interesa comentar al doctor Ariel Delbono, no como integrante de la Comisión de Seguridad en el Deporte, sino en su calidad de periodista.

El hecho es el siguiente. Desde la República Argentina, se recibió la visita de un Subcomisario especializado en violencia. Lamentablemente, nos enteramos de ello a través de los medios periodísticos, pero de muy mala manera, cuando en Radio Nacional, el periodista Julio Ríos dijo que ningún legislador de esta Comisión Especial se había interesado en presentarse allí. Él no sabía siquiera que no habíamos sido invitados y que no sabíamos que se estaba realizando esa visita. Quería plantear formal e informalmente la queja correspondiente, porque es feo que nos peguen sin saber siquiera por qué lo hacen.

Posteriormente, intenté hablar con el periodista, pero me dio largas y me dijo que si quería lo llamara después de las ocho de la noche. Me pareció una falta de respeto que no se me diera una oportunidad. No buscaba que me brindara derecho a réplica, sino que me permitiera decirle que ningún integrante de la Comisión se había enterado de la visita y que, por ello, ninguno había concurrido a esa reunión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nosotros padecimos la misma situación

Realmente, los comentarios contra nosotros fueron bastante denigrantes. El periodista interpretó que no tenemos nada para aprender y que por eso no concurrimos a ese evento, al que no estábamos invitados. También intentamos hacer la aclaración pero, lamentablemente, no fue posible. Sé que los comentarios de los periodistas corren por cuenta de quien los hace, y, en este caso, no se analizó bien la información. No es el primer comentario que recibimos al respecto. Se nos exigía, inclusive, que votáramos el proyecto de ley cuando no había llegado formalmente a nuestro ámbito. Estamos en una situación en la que el Parlamento es blanco fácil de críticas; algunas veces las merecemos y otras no.

Queríamos dejar planteado este hecho, aclarando que entendemos que quizás se trató de un evento interno al que no tiene por qué estar invitado el Poder Legislativo, pero la pena es que surjan estos comentarios.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Gracias compañero Presidente y señores legisladores.

Se ha incorporado a la delegación el Director de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, el Inspector Guarino, como parte de una Comisión de Seguridad en el Deporte más amplia; ésta fue constituida

al comienzo mismo de nuestra gestión, con representantes de diversas instituciones nacionales, departamentales, Intendencias y demás, y ha venido trabajando en distintas facetas de la seguridad en el deporte, incluida la de presentar este modesto pero importante proyecto de ley, junto con el Ministerio de Turismo y Deporte. |Debo comenzar por hacer la pertinente aclaración ante el requerimiento del señor Presidente. Efectivamente, hace no muchos días invitamos a un integrante de la Gendarmería de Buenos Aires, especialista en temas de violencia en el deporte, a efectos de que personal de nuestra Policía -solemos hacer lo mismo en otras áreas- recibiera las enseñanzas, los saberes, la experiencia de un funcionario policial de jerarquía como el invitado. Por consiguiente, como el señor Presidente anticipara, esta reunión tenía básicamente carácter interno. También se invitó a alguna gente vinculada a la Comisión, pero no hubo una omisión voluntaria, sino en todo caso una inercia institucional, ya que estos eventos son fundamentalmente internos, de aprendizaje, de enseñanza. A veces se hacen de una jornada, a veces de dos o tres días, con talleres y seminarios dentro del instituto policial.

Hecha esta aclaración, voy a hacer una muy rápida presentación del proyecto de ley, para que luego quienes me acompañan puedan responder a planteamientos y dudas que nos quieran formular.

En primer lugar, este proyecto de ley fue una respuesta rápida y de firmeza del Poder Ejecutivo frente a algunas incidencias graves, no muchas pero sí de importancia por su carácter reiterativo, que ocurrieron en enfrentamientos de fútbol que escapaban a la eventual hipótesis de peligrosidad. Eran eventos que no tenían una cuota de competencia, de enfrentamiento por razones deportivas o de cantidad de público; o sea que, de alguna manera, nos tomaron -con naturalidad lo digo- por cierta sorpresa, porque una cosa son eventos multitudinarios y otra, aquellos que no lo son. Una cosa son eventos donde se está definiendo el ascenso o el descenso de un equipo, lo que puede generar un ámbito de mayor conflictividad, y otra cosa son otros eventos que no tienen esa característica, como estos dos que se sucedieron y que nos llenaron de inquietud.

Por eso, este proyecto es una respuesta rápida, que permite que el Poder Ejecutivo, el Estado en general, responda con firmeza en esta materia, aunque las competencias deportivas, como los grandes espectáculos, están en la órbita privada. Naturalmente, los que organizan los espectáculos son entidades privadas: la Asociación Uruguaya de Fútbol, los clubes, los organizadores de espectáculos musicales, etcétera, y tienen una altísima cuota de responsabilidad, porque son ellos los que organizan. Obviamente, desde el punto de vista de la seguridad, del orden público, siempre tenemos que brindar el mejor servicio posible, pero como en todas las cosas importantes, también es fundamental la implicancia de los directamente involucrados, porque no se pueden pedir milagros después de que los hechos suceden.

En segundo término, este proyecto de ley es una apuesta -como habrán visto- a la prevención y a las penas alternativas. Nosotros partimos de la concepción -que se ha discutido, pero que mantenemos con firmeza- de que los problemas como la criminalidad y la violencia en general no se resuelven aumentando las penas, los guarismos punitivos; no se resuelven con demagogia punitiva sino con mejor prevención, con penas alternativas y, sobre todo, con un mejor servicio de seguridad.

Esa es la apuesta de este proyecto de ley, que profundiza, mejora la Ley Nº 16.359, de 1993, sobre faltas y riñas en espectáculos públicos, que trata de avanzar frente a las conductas insociables, sancionándolas en forma más concreta y determinada. Podemos decir que, sobre todo, mejora la ley en cuanto a la forma de enfrentar y sancionar esas inconductas.

En resumen muy apretado, este proyecto de ley tiene tres órdenes de propuestas modificativas. Por un lado, se modifican los numerales 1º) y 3º) del artículo 360 del Código Penal, como lo recogen respectivamente los artículos 1º y 2º del proyecto de ley que se encuentra a consideración de ustedes. El numeral 1º), se refiere a provocación o participación de desorden en un espectáculo público, siempre que no constituya riña, y el artículo 2º modifica el numeral 3º) del mencionado artículo 360 del Código Penal, relacionado con la contravención a las disposiciones dictadas por la autoridad para garantir el orden.

Por otra parte, mediante el artículo 3º se hace alguna modificación al artículo 323 bis del Código Penal, referente a la riña y a la introducción de armas de fuego en espectáculos deportivos o espectáculos en general.

Por último, a través del artículo 4º se busca asegurar el cumplimiento de esta normativa mejorada o nueva normativa.

A través del artículo 4º se busca asegurar el cumplimiento de esta normativa mejorada o nueva, sobre todo haciendo especial hincapié en medidas tendientes a que el pequeño núcleo de los que causan graves problemas o disturbios sea debidamente vigilado, registrado e impelido -sin incomunicación- de ir a un establecimiento policial, a los efectos de acotar al mínimo las posibilidades de que se organicen desórdenes importantes en las tribunas.

En resumen, hacemos un aporte importante, apuntando a quienes causan el desorden más que al público en general -como es obvio-, a aquellos que atentan contra el sentido de los espectáculos deportivos y de los espectáculos culturales en general masivos. Y como dije al iniciar estas palabras, también hemos apuntado hacia los clubes, pidiendo su colaboración. En algún momento en que se puso en peligro la continuidad de la propia liga, en que una institución importante como Peñarol sacó un largo comunicado condicionando su participación, allí no solo tratamos el tema, sino que llamamos a los dos clubes, al Club Atlético Cerro y al Club Atlético Peñarol, a una reunión especial de esta Comisión, en la que de a poco fuimos poniendo el gato arriba de la mesa. Logramos que el espectáculo se realizara en el Cerro, como correspondía, y que una barriada tan querida, tan populosa, de tan gloriosas tradiciones proletarias no se privara de la posibilidad de tener en su estadio más importante, el Tróccoli, espectáculos deportivos como es debido. Hacía muchos años que no se hacían. Nosotros acercamos las partes. Allí se puso en evidencia la voluntad de Peñarol de ir al Tróccoli a jugar el partido. Tomamos todas las medidas de seguridad adecuadas, y el espectáculo se desarrolló, como ustedes habrán visto, con entera normalidad, más allá de la calidad deportiva del espectáculo, que dejó mucho que desear. Pero en lo que nos atañe, terminamos esa jornada con la alegría de ver por segunda vez -porque habían jugado antes Cerro y Rampla, allí, en el Tróccoli- cómo la querida Villa del Cerro recuperaba un lugar de oferta de un espectáculo deportivo importante en esa localidad.

No sé si el doctor Ariel Delbono -que es tan abogado como yo, pero que de esto sabe bastante más-, quiere complementar mis palabras, sin perjuicio de que los distinguidos Oficiales de Policía que me acompañan también puedan hacer uso de la palabra, porque en este Ministerio, aunque el mando es único y las decisiones se cumplen verticalmente, horizontalizamos el debate, para que todos hagan su aporte democrático a una mejor Policía, a un mejor país.

Muchas gracias.

SEÑOR DELBONO.- Simplemente, quiero marcar que esta Comisión que integramos en nombre del señor Ministro del Interior junto a representantes del Ministerio de Turismo y Deporte, de la Intendencia Municipal de Montevideo y a un delegado del Congreso de Ediles, ha elaborado la normativa que tienen ustedes a estudio y también ha tratado de hablar con los actores, con la gente que hace deporte, fundamentalmente, profesional. Hemos hablado con gente de la Asociación Uruguay de Fútbol y del básquetbol. También lo hemos hecho con la Asociación de Magistrados del Uruguay, para conocer su punto de vista en torno a este proyecto.

Paralelamente, estamos haciendo una labor de promoción y educación a nivel escolar con la participación de Primaria, a través de un concurso que abarca a todo el país para elegir un eslogan que, sin nombrar la palabra violencia, haga alusión al tema. Después, ese eslogan que será nominado como el mejor por los niños podrá ser utilizado en campañas de publicidad, para lo cual ya contamos con la colaboración de la gente de ANDEBU y de algunas otras instituciones.

Quiere decir que apuntamos, primero, a que el Juez y la Policía tengan una herramienta apta para trabajar, para que no quede impune esta modalidad de violencia, que es tan vieja como la historia y que merece una nueva legislación.

También quiero destacar que para nosotros es muy importante el papel que tienen la familia y la escuela con respecto a los niños. Por eso, estamos abocados con Primaria a sacar esto que nos parece que va a contribuir al mejoramiento de la cosa, porque no hay ninguna sociedad que pueda marchar simplemente con sanciones punitivas. Pensamos que lo más importante para cualquier sociedad en todos los tiempos es educar, y allí hemos puesto el acento en nuestra actuación.

SEÑOR CUSANO.- El primer inciso del artículo 4º dice: "A los efectos de asegurar el cumplimiento de las penas previstas en esta ley, el Ministerio del Interior llevará un Registro de las personas que hayan sido sancionadas".

¿Cómo cierra esto con respecto al resto del proyecto de ley? ¿De qué manera se va a llevar adelante este Registro? ¿Cómo va a actuar?

El segundo inciso me parece un poco frágil en cuanto a que quien no se presente será conducido. Puede ser que un domingo vaya y otro no, y así sucesivamente. No hay ningún tipo de aumento de la sanción o de presentación de otra manera. Quisiera que me clarificaran un poco, sobre todo el artículo 4º.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Respecto del registro de las personas que hayan sido sancionadas a que refiere el inciso primero del artículo 4º, creo que de hecho -lo puede corroborar el señor Director de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo- es algo que ya se posee. Se sabe con bastante exactitud quiénes son los que están implicados en los desórdenes, quiénes son los responsables de las barras bravas, para decirlo concretamente.

En cuanto al inciso segundo, quizás tengamos que profundizar un poco más para hacerlo más operativo y concreto. La idea es que las personas que tienen estos antecedentes estén en ese Registro y deban comparecer en la Comisaría; en caso de no comparecencia pueden ser detenidas sin incomunicación. Podría también configurarse un desacato; en fin, hay que estudiar un poco ese tema. Debido a la rapidez con que hicimos este proyecto, nos quedamos por ahí, pero estamos abiertos a que se pueda mejorar para hacerlo más práctico.

SEÑOR CUSANO.- En el artículo 3º, que modifica al artículo 323 bis del Código Penal, se expresa: "En caso de que el agente registrara antecedentes (...)". ¿Esto se refiere al imputado, al que cometió la falta? Creo que eso puede dar lugar a una mala interpretación, porque se podría pensar que se trata de un agente policial. Entonces, ¿cuál es el significado exacto de la palabra "agente"?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Se refiere al actor del hecho sancionable, de la falta.

SEÑOR CUSANO.- Anteriormente se menciona al "imputado".

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Quizás se podría reiterar ese término. De todos modos, cuando los señores Diputados redacten el proyecto de ley, seguramente contarán con el asesoramiento de los técnicos del Poder Legislativo.

SEÑOR CUSANO.- En otro orden de cosas, quisiera felicitar al señor Ministro por la actuación de la Policía en el día de ayer en el departamento de Maldonado. Como digo, actuaron muy bien y separaron a quienes debían en el momento justo. Casualmente yo estaba en Maldonado -no concurrí al partido, aunque soy hincha del cuadro que allí jugó- y me enteré que los efectivos actuaron de una manera ordenada y controlaron muy bien la situación.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el otro proyecto se planteaba lo siguiente: "El que en aplicación de esta ley fuere condenado con la prohibición de ingreso a los espectáculos deportivos, será obligado a constituirse en la sede policial de su domicilio, en la Comisaría de la Mujer, en la Comisaría de Menores, o en cualquier otro lugar determinado por el Juez, bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública, donde permanecerá sin régimen de incomunicación (...)". Creo que lo que hay que hacer es constatar si la persona no se presenta a la hora fijada para irla a buscar; ese es el sentido de la norma. En todo caso, habrá que establecer: "será conducido por la fuerza pública".

Comparto en términos generales lo que plantea el señor Ministro en cuanto a la infracción. Me parece que no se puede tratar como delincuente a alguien cuya conducta se desvía en un espectáculo deportivo, porque eso sería llevar al extremo la paranoia existente en la sociedad. Creo que efectivamente existen desvíos, pero no podemos igualar cosas que no son igualables.

Yo soy un asiduo concurrente al fútbol y al básquetbol y acudo a las tribunas donde están las hinchadas más alentadoras. Siempre se dice que en los estadios hay tres tribunas: la de los seguidores a ciegas, la de quienes actúan como directores técnicos de clubes, y la de quienes actúan como dueños de los clubes; según el monto de la entrada se ubica la cabeza de los hinchas. Entonces, me parece que sería injustificado tratar como un delincuente a alguien que se exalta en un espectáculo deportivo cuando, de repente, está descargando determinados problemas ocasionados por su situación laboral, familiar, etcétera.

También es cierto que esas mismas personas, consideradas en la vida común, pueden ser normales, amables y afables, aunque colectivamente tengan ese tipo de conductas. Uno se puede extrañar de las cosas que llegan a pasar: este es un fenómeno de la sociología que habrá que analizar.

Yo sé que la Policía, para determinar la gravedad de los hechos, tiene en cuenta hasta qué Juez de fútbol intervino, porque pueden fomentar la violencia con sus permanentes equívocos. Lo mismo sucede con algunos jugadores que tienen una actitud que exalta a la tribuna; todas esas cosas también tienen que ser consideradas a la hora de calificar lo que sucede en un partido.

Ahora bien, creo que hay algo que figura en este proyecto de ley y que será difícil de aplicar. Me refiero a la prohibición de concurrir a aquellos eventos en los que participe alguno de los equipos que jugaron cuando se produjeron los incidentes. Me parece que esto es tremendamente difícil de instrumentar. Para no hablar de equipos uruguayos, supongamos un partido entre el Barcelona y Real Madrid. Quien comete un acto de este tipo no podrá concurrir a ver a ninguno de esos dos equipos; eventualmente, podría acudir a un partido entre el Valencia y el Villarreal. Entonces, además del registro hay que tener en cuenta a qué partido puede ir y a cuáles no; realmente me parece que esto es complejo de instrumentar. Yo creo que no debería concurrir a ningún estadio en el que se practique ese deporte; la norma debería ser más genérica cuando establece la sanción. Además, esto también está previsto para otros espectáculos.

Supongamos que vinieran los Beatles -para mencionar a un grupo que no existe más-; si la persona comete un desorden, se le prohíbe volver a ver a ese grupo. Pero ese sería un evento extraordinario; seguramente vendrían una sola vez. Entonces, me parece que la prohibición tiene que involucrar a toda la rama deportiva o al campeonato de que se trate. De lo contrario, habría un problema práctico y se tendría que hacer un "fixture" paralelo para ver a qué equipos puede ir a alentar quien comete la falta. De manera que la Policía tendría que estar fijándose si a un partido, por ejemplo, entre Liverpool y Cerro, puede ingresar una persona que hizo lío en otro entre Danubio y Rampla. Eso sería bastante complicado de llevar a la práctica, teniendo en cuenta que no tenemos una dotación de personal que pueda permitirnos ese lujo. Me parece, pues, que deberíamos ser un poco más estrictos.

En realidad, estamos hablando de una pena alternativa sin régimen de incomunicación; inclusive, se podría llegar hasta instalar una televisión para que la persona pudiera ver el partido. Esta es la única sugerencia que tengo por ahora con respecto al proyecto; lo otro es un problema de redacción que ajustaremos.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Con respecto al papel de las seccionales para el cumplimiento de la pena alternativa de no concurrencia, si tenemos un registro en cada seccional, obviamente, se sabrá qué personas tienen la prohibición, vía judicial, para ir a hinchar por su club. Entonces, si no se presentan en las horas determinadas, se les puede ir a buscar. Eso no está dicho de este modo expresamente, pero se puede buscar la manera de establecerlo, por ejemplo, determinando que deben presentarse treinta minutos antes del inicio del partido, para tener tiempo suficiente como para localizarlas.

Estamos totalmente de acuerdo con el señor Presidente en el sentido de que mucha gente en las tributas se exalta, pero en la vida normal no se trata de personas violentas ni de delincuentes. No obstante, cuando la exaltación se hace colectiva, puede ser generadora de estos hechos.

Este es un tema realmente complicado. Muchas veces lo que se hace es determinar, antes del ingreso a la cancha, si esas personas vienen alcoholizadas o en un estado de drogadicción importante. En ese caso, la Policía les impide entrar. Ahora bien; aquí hay una frontera de difícil determinación y no hay que descartar la posibilidad de que se cometa un error.

En cuanto a la limitación para la concurrencia a aquel hincha de un equipo de fútbol que cometió un acto de violencia, que quedó debidamente registrado, como dijo el señor Presidente, la cuestión pasa por no dejarlo acudir a la rama deportiva de que se trate. Entonces, podría ir al básquetbol y no al fútbol; pero de pronto, en otra rama del deporte también podría cometer un acto de ese tipo. Me parece que lo importante es desarticular las barras bravas, que tienen sus conductores y sus protectores. Me parece que es suficiente con que la persona a la que se le pone el límite no pueda ir a ver al club de sus amores por haber sido responsable de una riña o de un acto de vandalismo, como los que han ocurrido en las tribunas. De todas formas, los señores Diputados verán cuál ha de ser el alcance de la norma. Si nos ponemos a pensar, el deporte tiene una variada gama, y si un hincha de Peñarol o de Nacional que metió un lío importante en el Estado Centenario es difícil que vaya al Club Bohemios a un partido de básquetbol y haga lo mismo. El grado de exaltación, de

bronca, de peleas y de amenazas lo hace actuar en tanto integrante de la barra brava de ese club, y no en tanto ser humano espectador de espectáculos, valga la redundancia. Lo hace como parte de un mecanismo, que se ha formado, desgraciadamente, no solo en el Uruguay. Somos de los que menos barras bravas tenemos en comparación con la región y con el mundo, pero de cualquier manera nos han quedado problemas y tenemos el deber, por la vía legal, de mejorar el servicio de seguridad para resolverlos, de acuerdo con las características de nuestro país y sin perjuicio de inspirarnos y aprender de experiencias de otros países que han resultado positivas.

No es difícil para la Policía saber -creo que ya lo saben; el señor Guarino me corregirá- quiénes son los integrantes de esas barras bravas. Además, no son todos los equipos de fútbol profesional que las tienen. Todos los equipos pueden tener exaltados, que dicen palabrotas contra el Juez o contra un jugador, pero esos no son los que nos preocupan, sino los que cometen actos de violencia y desnaturalizan el espectáculo deportivo o musical. Es contra esos que tenemos que dictar normas que eviten el vandalismo y la violencia en estos espectáculos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los Magistrados insisten en la carencia de elementos de prueba. En el proyecto no veo cuáles son los elementos que se utilizarán como prueba. Sé que en otros países la fotografía y el video sirven en tal sentido. Hasta ahora, según la Ley Nº 16.359, la Policía actuaba, pero después no tenía consecuencias porque el elemento de prueba se transforma en una cuestión casi central en este asunto. Lo que pude percibir es que los Magistrados -no estoy juzgando sino solo haciendo una constatación-, como no podía ser de otra manera, se resisten a dictar sentencia sin los elementos de prueba.

Habría que ensayar alguna idea para este tipo de espectáculos, y ver cuáles son los elementos de prueba. No voy a llegar a tecnologías que utilizan otras Policías porque no tenemos capacidad económica, pero de alguna manera habrá que dejar establecido en la redacción cuáles son los elementos de prueba para la aplicación de este asunto, para que después no se entienda como una especie de arbitrariedad de la Policía. Alguien puede pensar que la Policía se la agarra con el ciudadano pacífico. Un ejemplo es cuando hay líos entre vecinos, que nunca se sabe quién es el culpable porque la mitad de los vecinos está a favor de uno y la otra mitad a favor del otro, y la gente quiere que la Policía resuelva el problema.

Me parece que habría que analizar cuáles son los elementos que se utilizarán como prueba, para que el Magistrado pueda actuar.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Efectivamente, no es tan sencillo conseguir la prueba en espectáculos a los que va mucha gente. Tal vez se podría copiar lo que se ha resuelto en Argentina, donde se considera la foto o los videos como elementos de plena prueba. Eso se puede ubicar en un artículo preciso sobre prueba en materia de faltas o riñas en espectáculos públicos, y será una norma que después los Jueces tendrán que aplicar.

SEÑOR GUARINO (don Raúl).- Del dicho al hecho hay un gran trecho. Cuando existen leyes, lo difícil es ver qué mecanismos tiene la Policía en la práctica para actuar, y cuán difícil se hace concretar lo que uno tienen para hacer.

Si bien integro la Comisión, cuando se hizo la redacción no estaba presente. Cuando acompañé al señor Subsecretario, la vez anterior, hice notar que el artículo 4º, desde el punto de vista estrictamente policial, tiene algunas carencias que para la práctica no son efectivas.

El señor Presidente dice que cuando la persona que cometió algún tipo de desmán no se presenta debe ser conducida. Policialmente es muy difícil conducir a una persona porque no se presente. Si no se presenta una o dos veces entra directamente en desacato. Si estuviéramos legislando este tipo de situación sumamente tranquilos sería una cosa, pero esta no es una situación normal sino que movió los cimientos de toda la gente del deporte del país, desde el señor Presidente de la República hasta el último hincha. Entonces, cuando se habla de prohibir la entrada no solamente cuando juega el cuadro del cual es hincha yo me alegro porque esa debe ser la severidad con que tratemos no solo a un infractor común; todos sabemos que hay gente que se ha vuelto profesional de la hinchada. Hay gente que uno la ve con la camiseta de Peñarol y al poco tiempo con la de Nacional. Eso hay que tenerlo en cuenta.

Cuando se hace mención al registro de las personas que hayan sido sancionadas, estoy convencido de que se debería agregar: "como infractores por violencia en espectáculos deportivos". Así estaremos aclarando bien.

En cuanto a la pregunta del señor Presidente sobre los registros que existen en la Policía, puedo decir que tenemos los registros de todas las personas que han actuado en incidentes deportivos. Basta mirar el servicio de gestión policial, que es lo que reza el parte, para poder sacarlo de ahí. En eso nos basamos para utilizarlo no contra una persona que va con la familia o grita en el Estadio sino contra personas que tienen antecedentes penales y han hecho de su participación en este tipo de actividades su "modus vivendi". No puede asegurar el nexo que tienen con los cuadros, pero a la Policía le trae aparejada una cantidad de problemas los fines de semana en cualquier espectáculo deportivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Eso es aceptado como prueba?

SEÑOR GUARINO (don Raúl).- En un Juez penal incide muchísimo que la persona tenga o no antecedentes. No es lo mismo una persona que una vez comete una acción producto de una circunstancia determinada que alguien que haya tenido ocho veces problemas de apedrea, de ingreso sin autorización, de riñas, etc.

SEÑOR PRESIDENTE.- Reformulo la pregunta. En la situación actual, con esta ley vigente que se va a sustituir, si usted detiene a alguien y tiene el video correspondiente -no importa si tiene antecedentes de haber tirado piedras, etcétera-, cuando el Juez va a laudar ¿toma como prueba la fotografía o el video?

SEÑOR GUARINO (don Raúl).- Actualmente eso es discrecional en los Magistrados y sería bueno que constituyera prueba. Si no, ¿para qué están las cámaras en el estadio y las fotografías o las filmaciones de los canales? Pero también son muy importantes los precedentes y que estos queden asentados, porque creo son muy diferentes los precedentes que nosotros tenemos dudas en nombrar. Esto no tiene nada que ver y refiere a personas que han cometido desmanes en espectáculos deportivos y están corriendo a la gente de las canchas.

Por último, con respecto a ser conducidos, creo que si una persona no se presenta una o dos veces, debe incurrir en desacato y ese es un delito. De lo contrario, de esa manera pueden llegar a burlarse de esta ley cuando no vaya una, dos o tres veces. ¿Qué va a pasar con la gente que no se presente? ¿Debemos salir a buscarla? Muchas veces, en nuestra carga horaria de trabajo, tenemos prioridades mucho más importantes que ir a buscar a alguien por un problema deportivo y, además, a veces no nos alcanza la gente ni tenemos tiempo para hacerlo. Creo que debería ser una exigencia que la persona se presente y si no lo hace, debe incurrir en algún tipo de falta más severa encuadrada en algo que debe estar previsto en la ley.

SEÑOR ABT.- Quiero hacer tres preguntas.

La primera tiene que ver con el listado que tendrían de hinchas que ya han cometido actos delictivos en los espectáculos públicos deportivos. Quisiera saber si estas personas ya no podrían ingresar a los espectáculos o se comenzarían a tomar en cuenta los antecedentes medidas recién a partir de la promulgación de la ley.

Por otra parte, quisiera saber qué contactos tienen con los clubes, porque a través de la prensa escuché que hay un club deportivo que tenía la idea de crear una especie de vigilancia interna dentro de la misma parcialidad y desearía saber qué opinión tienen al respecto.

Por último, la idea de que estas personas no ingresen a los espectáculos públicos es crear un derecho de admisión según el cual el organizador del espectáculo tendrá el derecho de aceptar o no a esas personas. Comparto lo que se decía en cuanto a que debe haber alguna herramienta más que sea utilizada junto con el Código General del Proceso para saber qué potestades tiene el que organiza el espectáculo, no solamente para dejar entrar o no a esa persona sino para determinar adónde la puede mandar y qué posibilidades de retención tiene. Creo que allí hay un vacío legal de nuestra jurisprudencia, por el cual no se sabría bien qué derechos impedirían a esa persona ingresar a un espectáculo, cuánto tiempo podría estar detenida en un lugar, qué pasa si no se presenta. Si una persona que un día no puede ingresar a un espectáculo público porque se encuentra alcoholizada, ¿pasaría a integrar el listado de las que no pueden ingresar? ¿O perdería el derecho de admisión solamente en ese momento y luego podría seguir ingresando?

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- En cuanto a cuándo se empezaría, el Comisario Principal Ituarte me apuntaba que este registro se ha comenzado a llevar desde el año 1997. Naturalmente, no sé si tiene base legal o si simplemente se trata de un procedimiento rutinario de la Policía frente a la violencia en el deporte. Naturalmente, cuando se apruebe la ley, el registro que se determina en este proyecto empezará a fojas cero.

Eso no quiere decir que la Policía no tenga en cuenta los antecedentes, como muchas veces lo hace en la persecución del delito.

SEÑOR ABT.- Entonces, una persona que ustedes hoy tienen detectada podría ingresar a un espectáculo deportivo sin problemas.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Es así; se empezará de cero.

Con respecto a la autorregulación o autovigilancia de los clubes, quiero decir que recibí la visita de los integrantes de las listas del Club Atlético Peñarol y, precisamente, manifestaron no solo la disposición de hacer su propio trabajo sino que ya lo estaban haciendo, por ejemplo, hablando con los cabecillas de las barras de Peñarol, que es gente complicada y difícil, algunos con antecedentes penales. Ese rol negociador que pueden tener los clubes puede ser un elemento de prevención realmente muy importante, y ojalá lo ejercieran.

En otra reunión, el Presidente o el Secretario del Club Atlético Cerro, nos relató la intervención del club, lo bueno que hicieron y, en otros casos, lo que no pudieron lograr, a pesar de la disposición de esa entidad de evitar que su barra brava entrara en actos de vandalismo.

Respecto al derecho que tienen los organizadores de los espectáculos de dejar entrar o no, se complica cuando los actos son masivos. En ese caso, es muy difícil que el club deportivo o el organizador pueda realizar esa labor. Esa tarea de vigilancia que incluye el cacheo, la determinación de si vienen alterados o no, la hace la Policía en el momento de una entrada que muchas veces es masiva. A veces se ha detectado que algunas de estas barras bravas dejan empezar los espectáculos y a los quince o veinte minutos de iniciado un partido se puede ver que ingresa mucha gente. Eso sucede porque se organizan en un grupo grande y entran "empatotados", en avalancha al estadio. Todas esas son complicaciones que tenemos que estudiar y encarar.

Se citó el caso de una persona a la que no se la dejó entrar porque estaba alcoholizada. Evidentemente, este registro no es para alcoholizados y ni siquiera para drogadictos, sino para quienes cometieron actos de violencia en el deporte o en otros espectáculos. Esos casos son los que queremos registrar y seguir. El hecho de que en una circunstancia alguien haya entrado o pretendido entrar alcoholizado no es para incluir en el registro. Como decía el Inspector Guarino, el registro es para quienes hayan cometido actos de violencia en el deporte o en otro espectáculo.

SEÑOR POZZI.- El señor Presidente se adelantó a algunos aspectos que quería plantear, pero yo los voy a poner en una clave más uruguaya. Él se refería al caso de que jugara el Real Madrid y Barcelona acá, pero ¿qué pasaría -ya ha sucedido, y muchas veces protagonizado por los mismos que ocasionan los problemas en los partidos de Nacional y Peñarol- si se produce un hecho de este tipo y está jugando la selección uruguaya?

SEÑOR GUARINO (don Raúl).- Son incidentes que suceden en un espectáculo deportivo y si se constituyen en delito y la persona es sometida a la justicia, va a obrar como precedente.

SEÑOR POZZI.- No me estoy refiriendo a ese caso. Estamos hablando de las barras bravas de Peñarol, Nacional, o equis club. En muchos casos parte de esas barras bravas han ocasionado problemas jugando la selección uruguaya. Entonces, les caería la sanción de no asistir a los espectáculos del club de sus amores. La selección juega por las eliminatorias una vez cada dos años. Y ahí entra el razonamiento del señor Presidente en cuanto a si la sanción consiste solamente en no concurrir al espectáculo del club al que, de alguna manera, representan, o es un poco más amplia, como a mi juicio debería ser. Si no, podemos terminar con problemas en el Estadio y sin ninguna sanción, a pesar de tener una ley.

Quizás la sanción no sirva para esta persona porque la Selección no va a jugar más partidos hasta dentro de dos o tres años.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Es un tema para meditar; lo pensaremos. Si se nos ocurre alguna idea a nivel de Comisión Asesora Honoraria de Seguridad en el Deporte del Ministerio del Interior, la comunicaremos.

SEÑOR SEMPRONI.- Cuando iba a formular la pregunta inicialmente, tenía alguna duda en hacerla porque me parecía que la conclusión podría resultar de difícil aplicación. Pero me surgieron dos elementos.

Uno refiere a que las autoridades presentes nos están diciendo que hay gente que concurre tanto a un espectáculo como al otro; algunos tendrán finalidades deportivas y hasta comerciales.

Después aparece la otra duda planteada por el señor Diputado Pozzi en cuanto a la Selección. Todos sabemos que en Uruguay hay varios campeonatos, con varias ligas y liguillas. Supongamos que un club está terminando su actuación, se producen los incidentes, hay gente sancionada y la institución no participa de ninguna disputa durante el resto del año. En ese caso, ¿no sería conveniente establecer que la prohibición de participación no se produzca en los espectáculos en los que jueguen los clubes que tuvieron incidentes sino en los espectáculos de la categoría a la que pertenezcan los clubes en los que se produjo el problema?

(Diálogos)

SEÑOR GUARINO.- Sería impráctico, porque se juegan los sábados, los domingos y los martes, y habría que sancionar al individuo todos esos días en la Seccional. Es por eso que se recurre directamente al club.

SEÑOR ABT.- El señor Presidente aludió a la utilización de las fotografías o las filmaciones para actuar frente a los Magistrados. Por lo que sé, el único estadio que hoy tiene cámaras es el Estadio Centenario. ¿Cómo se dotaría de infraestructura adecuada a los demás escenarios con menor poder adquisitivo para que pudieran registrar los actos de violencia? Me gustaría saber si esto podría ser utilizado como herramienta para los Magistrados.

SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.- Lo natural sería que los clubes cubrieran este aspecto de la seguridad; sabemos que las instituciones están en situación crítica.

Nosotros contamos con Policía Técnica. Si en algún espectáculo en el que no haya esta infraestructura se produjeran incidentes, se podría proveer de algún mecanismo que permitiera -en los lugares complicados- tener la posibilidad de realizar filmaciones. Esa sería una respuesta en las actuales condiciones del país. Lo ideal sería tener cámaras en todos los estadios, pero si no hay condiciones y se piensa en la posibilidad de algún incidente, se dotaría del personal adecuado. Además, también están filmando las cámaras de los canales privados. Podríamos establecer en la norma que no necesariamente debería tenerse presente la filmación de la Policía, sino validar el material de los canales privados.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Creo que este proyecto de ley es muy ajustado a las realidades actuales. Lo he leído y creo que podría aprobarse.

De todos modos, quiero referirme a lo dicho por el doctor Delbono con respecto a las políticas del deporte y a las políticas preventivas. Esto va de la mano de cierta comprensión de la sociedad y de los actores del deporte en el sentido de que los cambios no sólo van a venir por la vía represiva, sino por una nueva reeducación de los ciudadanos ya que, como sabemos, en Uruguay todos son adherentes a algún deporte.

Previo a este proyecto del Poder Ejecutivo, la Comisión estaba elaborando un profuso articulado que refería a la creación de la Comisión Honoraria para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte, con sede en el Ministerio del Interior. En uno de esos artículos, la Comisión estipuló la posibilidad de que, a su vez, se creara una Comisión de Magisterio y Ética del Deporte integrada por personalidades de reconocida trayectoria en diferentes ramas del deporte y con diversas facultades. No estamos muy alejados de la realidad si tenemos en cuenta una invitación que recibí a efectos de asistir al primer foro de un importante evento denominado "Deporte, Educación y Sociedad". Tenemos entendido que vendrán importantes delegaciones del exterior, de clubes como Real Madrid y Barcelona, instituciones señeras a nivel mundial. En las conferencias se atenderán temas como el iluminismo y el romanticismo en el campo del deporte; deporte, educación y sociedad, una visión de la UNESCO; efectos sociales de la práctica deportiva, etcétera. Esto nos da a entender que el deporte a nivel mundial anda por carriles más importantes de lo que pudo haber sucedido hace cuarenta o cincuenta años.

En consecuencia, creo que esto no sólo debemos entenderlo los legisladores y las autoridades del Ministerio, sino las autoridades y los dirigentes del fútbol, porque parecería que en lo único que siempre están preocupados es en lo comercial y en los pases. Sabemos que desde los clubes no se practica el consiguiente magisterio deportivo. Si un club tiene cien o más años -como tienen la mayoría de los clubes de Primera División A-, debe ceñirse a una lógica ética y deportiva que se corresponda con la de sus fundadores. Cuando uno piensa, por ejemplo, en los fundadores del Club Nacional de Fútbol, en el doctor José María Delgado,

quien casi durante treinta años fue Presidente de esa institución, en don Carlos Balzán o en otros grandes dirigentes que tuvo el fútbol de las llamadas instituciones menores, vemos personalidades importantísimas que tuvieron influencia en la sociedad uruguaya y en los medios políticos. Nosotros no vemos que hoy eso tenga una correlación con nuestros dirigentes del fútbol. No se hace magisterio y no se invita a quienes son adherentes a las instituciones a guardar una corrección ética y moral acorde a lo que era en otros tiempos. Sin mengua de eso, por supuesto que habría piñatas, pero no estos actos de violencia como puñaladas y muertes que se han visto en los campos de juego. Por lo tanto, me parece que no solo es importante el tema punitivo sino, además, insistir en el tema de la formación moral y ética. Al mismo tiempo, se debe decir a los dirigentes del fútbol que insistan y que, por supuesto, no podrá ser simpatizante de ninguna barra brava quien tenga antecedentes en el Ministerio del Interior; nos referimos a quien ya tenga, por ejemplo, ocho entradas por tratarse de una persona violenta. Esa gente es la que aleja de las canchas a la familia y a los verdaderos hinchas del fútbol y del deporte. Este es un tema general, pero me llama la atención que haya campañas electorales en los clubes grandes de nuestro fútbol en las que no se haga magisterio ni se insista en que solo se podrá ser integrante de la barra brava si se es un auténtico deportista y no si se es un matón a sueldo -como hay muchos por ahí-, que alejan a la familia y a la juventud, porque es un peligro ir al estadio. Yo soy simpatizante del fútbol y, como todo el mundo, tengo mi divisa, pero no se puede ir al estadio, porque si se sale en la montonera, quizás te pueda caer un golpe por la espalda o una puñalada trapera. Diría que hoy las aseguradoras de vida seguramente deberían tener en cuenta las concurrencias a las canchas de fútbol, porque hoy es más peligroso ir allí que andar en una moto a 100 kilómetros por hora en la rambla. Eso es lo que ha pasado. No solo la televisión por cable ha corrido a la gente de las canchas; una de las razones ha sido el problema que estamos tratando. Seremos culpables todos, pero quienes dirigen el fútbol deberían insistir en que no se puede ser simpatizante de ningún club si se tiene uno y otro antecedente policial. Esas personas deben ser excluida, no solamente del padrón social, sino también de los simpatizantes de los respectivos clubes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Las canchas también están vacías porque se juega espantoso; más por eso que por otra cosa. Yo voy todos los sábados y los domingos, porque soy un fiel seguidor de mi religión, y entro a cualquier escenario deportivo desde antes de ser Diputado; tampoco es tan peligroso. Hay que tener ciertas precauciones.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Yo voy a hablar del proyecto. No voy a hablar como si fuera un comentarista de fútbol, porque he venido acá a cumplir una función legislativa. Yo soy simpatizante de Peñarol pero no lo digo, porque vengo a hablar del proyecto. Si todo fuera tan sencillo como parece que es, no estaríamos discutiendo todos estos proyectos de ley; estaríamos hablando de otra cosa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está bien, pero también hemos hecho la distinción entre delincuencia y falta, lo que es muy importante, para no caer en una especie de inflación punitiva que hemos tenido y que a la vista está que no ha dado demasiado resultado.

La Comisión agradece la presencia del señor Ministro del Interior, doctor José Díaz, del Inspector Luis Ituarte, del doctor Ariel Delbono y del Director de Seguridad, Inspector Raúl Guarino.

La Comisión da la bienvenida al Comisionado Parlamentario Penitenciario, doctor Álvaro Garcé García y Santos, al licenciado Agustín Deleo, y a los representantes del Club Nacional de Fútbol, doctores Alejando Balbi y Hernán Navascues.

SEÑOR GARCÉ GARCÍA Y SANTOS.- Quiero agradecer que se me haya permitido venir a expresar mi opinión acerca de los proyectos de ley sobre violencia en el deporte -que están a estudio de esta Comisión-, tanto el que maneja esta Comisión como el que fuera remitido por el Poder Ejecutivo. Estos proyecto no solamente son diferentes en su extensión sino que, mientras el del Poder Ejecutivo apunta a la modificación de algunas normas del Código Penal -sobre todo dos numerales del artículo 360 que refieren a las faltas y el artículo 323-, el proyecto de la Comisión, además de introducir modificaciones en la legislación penal, plantea dos cuestiones que parecen muy interesantes y que tienen que ver con la creación de la Comisión Honoraria Asesora para la Prevención, Control y Erradicación de la Violencia en el Deporte. En ese sentido, nos parece saludable que sea previsto como un programa dentro del Ministerio del Interior y también que se planteen aquellos aspectos que deberá contener el reglamento de seguridad en los espectáculos deportivos.

Con respecto a las modificaciones a la legislación penal que maneja este proyecto a estudio de esta Comisión, nos parece que es altamente interesante que se introduzca una pena accesoria; me refiero a la prohibición de

concurrir a los espectáculos deportivos por un plazo mínimo de seis meses hasta un máximo de cuatro años y, la obligación de constituirse en algunos de los lugares señalados por el Juez con la particularidad de que esta medida opera en vía de consecuencia. Me refiero a que toda vez que se inhabilita a una persona a concurrir a espectáculos deportivos, debe constituirse en alguno de los lugares que señale la justicia.

El Comisionado Parlamentario ha sido recientemente instituido; si bien fue creado mediante una ley de 2003, su puesta en funcionamiento es reciente. Se trata de un organismo técnico que tiene como cometido principal asesorar al Poder Legislativo en su función de control de la normativa referente a las personas privadas de libertad por decisión judicial. En este caso, la medida que se va a instrumentar implica, de alguna manera, una restricción a la libertad ambulatoria.

Es decir, tenemos una situación de restricción de libertad y, teniendo en cuenta la competencia que emerge de la Ley Nº 17.684, que instituyó el Comisionado Parlamentario, queremos formular un aporte. La obligación de constituirse en alguno de los lugares que la justicia señale es un aspecto común del proyecto del Poder Ejecutivo y del que está a estudio de la Comisión. Entendemos que tenemos que analizar cuál es la naturaleza de esa restricción, si se tratará de una medida de carácter meramente aflictivo o, si por el contrario, se está proponiendo una medida cuya naturaleza tenga que ver con lo aflictivo pero también con lo asegurativo y lo educativo. Si entendemos que la presentación en la seccional más próxima, en la Comisaría de Menores, en la Comisaría de la Mujer o en el lugar donde fije la justicia, es una medida de carácter aflictivo -de acuerdo a los textos que se están proyectando-, bastaría con que se dispusiera que la persona se presente dos horas antes y permanezca allí sin realizar ninguna actividad en especial, hasta dos horas después del espectáculo. Si por el contrario, entendemos que la naturaleza de la medida es más amplia y que además de lo aflictivo comprende lo asegurativo, lo cautelar y lo reeducativo, deberíamos pensar en alguna alternativa para que las personas que tienen restringida momentáneamente la libertad ambulatoria puedan realizar alguna actividad productiva. En este punto queremos formular el aporte.

En la zona norte de Montevideo, donde funcionaba el Hospital Musto, existe desde agosto de 2002 el Centro Nacional de Rehabilitación. Se trata de un proyecto muy interesante que está cumpliendo tres años. Al cabo de este tiempo esta institución ha madurado y está en situación de devolver a la sociedad mucho de lo que esta ha invertido. Queremos plantear a los legisladores una iniciativa que partió del propio Director del CNR: la posibilidad de que algunas de esas medidas de restricción de la libertad se cumplan no solamente en las comisarías y en los lugares que fijen los Jueces, sino también en el CNR. Esto daría una interesantísima posibilidad a Montevideo, pero también a la zona metropolitana que comprende a Rincón de la Bolsa, La Paz, Las Piedras y a las zonas adyacentes a Montevideo como Pando y Ciudad de la Costa.

Desde el punto de vista social, creo que sería altamente beneficioso que aquellas personas que demuestran la fuerza y la iniciativa para enfrentarse a la policía provocando desmanes, también tengan la oportunidad de demostrar su capacidad de hacer cosas productivas para la sociedad. Si en términos generales estamos bregando porque en el sistema penitenciario, y como aplicación de penas principales, cada día haya más reclusos ocupados en tareas productivas -porque el ocio es lo más desintegrador moralmente que le puede suceder a una persona recluida-, del mismo modo debemos bregar para que quienes en aplicación de una medida sustitutiva no han ingresado al sistema penitenciario, en lugar de estar improductivamente detenidos algunas horas en una comisaría, puedan realizar cosas socialmente productivas.

SEÑOR DELEO.- Nuestra presentación de hoy es para hacer referencia, pura y exclusivamente, a la responsabilidad social que debe tener una institución como el Centro Nacional de Rehabilitación que fue creado por decreto en 2002 y bajo la órbita del Ministerio del Interior desde hace tres años viene cumpliendo una experiencia innovadora en política de rehabilitación para jóvenes privados de libertad. Se trata de una experiencia innovadora porque tiene dos objetivos básicos. Por un lado, disminuir la vulnerabilidad social de las personas al egreso y, por el otro, realizar tareas para la prevención del delito y las distintas formas de violencia. A lo largo de estos tres años nuestra Institución ha podido consolidar un equipo técnico que desde los inicios del proyecto ha tenido una capacitación sobre el fundamento conceptual y operativo del modelo. Es decir que toda la sociedad uruguaya ha invertido en la capacitación de los técnicos que hoy se mantienen en el Centro Nacional de Rehabilitación; para nosotros ello constituye un "know how" importante que estamos dispuestos a ofrecer al conjunto de la sociedad. Dichos profesionales -asistentes sociales, abogados, psicólogos, educadores- han profundizado su conocimiento sobre el modelo del manejo de intervención, multiplicando y transfiriendo el mismo a otros operadores de la sociedad

Nuestro compromiso profesional y humano es colaborar activamente con aquellas iniciativas o acciones de carácter preventivo tendientes a mejorar la calidad de vida de todos nuestros conciudadanos. Es por eso que, como institución, el CNR viene a presentar una alternativa especializada y complementaria para dar cumplimiento en lo referente al lugar de comparecencia del imputado, siendo personas mayores de dieciocho años. ¿Por qué? Porque nosotros podemos ofrecer intervenciones técnicas de carácter grupal e individual -como lo venimos haciendo- con el objetivo de que las personas que cumplan estas medidas dispuestas por la Justicia, adquieran competencias que les permitan ponerse en el lugar del otro -es decir, tener empatía-, manejar adecuadamente las emociones, saber responder a conflictos interpersonales evitando estar emocionalmente estimulados de manera eficaz, mantener o reducir los niveles de activación para conseguir en situaciones emocionalmente provocadoras, disminuir la conflictividad, reconocer las claves que indican que van a experimentar cólera o irritación, actuar para reducir la probabilidad de que determinadas situaciones las generen y reconocer los signos fisiológicos y psicológicos de la irritación o de la violencia.

El trato directo de estas personas durante su estadía institucional va a estar a cargo de educadores sociales que están preparados para la vida cotidiana, donde además la negociación estará presente en las horas que estén dentro de la institución.

Estamos dispuestos a ofrecer intervenciones familiares preventivas. ¿Por qué decimos preventivas? Porque la cárcel es el último límite que tiene la sociedad para evitar la violencia o los delitos. Hoy pensamos que el CNR puede prevenir que estas situaciones lleven a todo el núcleo familiar a una situación de desborde y que las consecuencias del mantenimiento de esa conducta sean perjudiciales no sólo para la persona sino para toda la familia.

A su vez, estamos dispuestos a elevar en forma competente al Juez de la causa informes técnicos en cuanto al cumplimiento de la medida: si la persona se ha presentado, cuál ha sido su evolución en los diferentes procesos, si ha llegado en hora, si ha tenido ausencias, cómo se comporta en cada uno de los programas y la participación de las redes vinculantes a la persona.

También podemos hacer que la persona se sienta útil y pueda demostrar sus habilidades y competencias dentro de la institución participando en diferentes actividades como el mantenimiento edilicio que realizan los internos de nuestra institución, además de continuar con las actividades de carácter recreativo.

El CNR cuenta con alojamiento para este proyecto y está dispuesto a recibir a unas cincuenta personas proporcionando almuerzo o cena y merienda.

¿Qué es lo que solicitamos? Consideramos que en esto de la responsabilidad social debe haber una contrapartida. Por ello hacemos hincapié en que las personas que sean derivadas a nuestra institución a través de las entidades responsables de los eventos deportivos -Asociación Uruguaya de Fútbol, Federación Uruguaya de Básquetbol, Organización de Fútbol del Interior- abonen al Centro Nacional de Rehabilitación un canon de 5 UR mensuales por cada persona que la Justicia derive a nuestro proyecto. Consideramos que si toda la sociedad está embarcada en este proyecto y si todos tenemos una responsabilidad social, las entidades organizadoras también deben aportar a este proyecto.

SEÑOR GARCÉ GARCÍA Y SANTOS.- Lo que estamos planteando es que hay una institución que ha realizado una tarea muy interesante en los últimos años y está muy bien encaminada. La fecundidad de esa tarea se puede apreciar en el bajísimo índice de reincidencia de quienes egresan del CNR. De alguna manera, cuando existe alta reincidencia es porque estamos fracasando en el sistema; del mismo modo, cuando la reincidencia es baja es porque las cosas se están haciendo bien. Y no es poco que una institución esté abriendo sus puertas para albergar hasta cincuenta personas en lugares donde cumplir medidas alternativas a la prisión

Hemos trabajado durante muchos años en el sistema judicial desde la Defensoría de Oficio y uno de los grandes problemas que advertíamos a partir de la sanción de la ley Nº 17.726 -que instituyó las medidas sustitutivas de la prisión-, es que no hay lugares adecuados para su cumplimiento. Por lo tanto, cuando el Director nos planteó durante una conversación que tuvimos hace un tiempo, que el CNR tenía las puertas abiertas para colaborar en este plano, se nos ocurrió que la Comisión debía conocer esta posibilidad y tomarla en cuenta cuando tratara el proyecto de ley sobre violencia en el deporte.

La promoción de la existencia de lugares donde cumplir las medidas alternativas es un objetivo común del Ministerio del Interior, del Comisionado Parlamentario y del Poder Judicial. Si algo queremos es contribuir a que cada vez existan más plazas disponibles para el sistema judicial que permitan a las personas eventualmente liberadas del sistema penitenciario o con penas sustitutivas de la prisión preventiva, acceder a estas oportunidades educativas que son muy importantes.

El segundo planteo -más allá de dejar en la mesa de trabajo esta iniciativa del CNR-, visto la posibilidad de la creación de esta Comisión Honoraria y la amplísima participación que en ella se prevé, es ponernos a la orden, en la medida que lo entiendan adecuado, para integrarnos formal o informalmente a esa mesa de trabajo para apuntar específicamente a los referentes a la privación de libertad que emerjan de la aplicación de cualquiera de estos dos proyectos o del que resulte de la fusión de ambos.

Nos alegraría mucho poder cumplir nuestra tarea de asesores del Poder Legislativo también en este plano.

SEÑOR CUSANO.- Se mencionaron los trabajos edilicios. ¿Qué otro tipo de actividades se realizan?

SEÑOR DELEO.- En nuestro Centro damos prioridad a las actividades laborales. En este momento estamos haciendo hincapié en la inserción laboral en dos aspectos: la gestión industrial y productiva dentro de la institución. Tenemos en marcha tres proyectos: uno de fábrica de pastas secas en asociación con terceros, otro de criadero de suinos magros y el tercero, de avicultura. También estamos en un preacuerdo con la Dirección Nacional de Correos para pasantías laborales por un año y con la Administración Nacional de Puertos. Aparte, tenemos un taller de carpintería y herrería. En la parte de inserción social en la comunidad, hay un acuerdo con la Administración Nacional de Educación Pública, en virtud del cual las escuelas de la zona pueden mandar su mobiliario para ser reparado por los internos en la carpintería. Eso también lo estamos haciendo con el Hospital Saint Bois, donde nuestros internos reciben atención médica.

SEÑOR FERNÁNDEZ.- Evidentemente, el proyecto de ley está dirigido a Montevideo. En determinado momento, en mi departamento de Rivera también había barras bravas, pero como el deporte ha ido cayendo tanto que las canchas están vacías, han ido desapareciendo. De todos modos, a veces hay grupos violentos dentro de las canchas. Entonces, estas normas deberían tener una aplicación de carácter nacional. Aunque en este momento la realidad determina que el deporte haya decaído y el público esté ausente de los campos deportivos, igualmente sería bueno que se contemplara la situación del interior del país.

SEÑOR GARCÉ GARCÍA Y SANTOS.- Evidentemente, el fenómeno de la violencia en el deporte se verifica mayoritariamente en la zona metropolitana, en el gran Montevideo, pero no es un fenómeno exclusivo de esa área. En ese sentido, estamos completamente de acuerdo en que deberíamos pensar en una dimensión nacional.

En la mayor parte de los departamentos existen chacras policiales, que constituyen el segmento del sistema penitenciario del interior del país en el que se ofrece la mayor cantidad de plazas de trabajo. En ese plano, sugeriríamos que se coordinara con las Jefaturas de Policía de cada departamento para que, eventualmente, las medidas alternativas sustitutivas de la prisión se pudieran cumplir en esos centros que cuentan con las plazas para que trabajen los reclusos. Entonces, del mismo modo que en el CNR no solamente habría internos sino también personas destinatarias de medidas sustitutivas a la prisión, en las chacras policiales también habría otras personas derivadas por la Justicia. De esa forma, podríamos darle un alcance nacional a la aplicación de la norma.

SEÑOR ABT.- Me parece muy bueno pensar en nuevos actores en la elaboración de este proyecto de ley y que el Comisionado Parlamentario Penitenciario esté cumpliendo con el rol que el Parlamento le asignó. Anteriormente recibimos en este ámbito al señor Ministro del Interior, quien manifestó que era complicado determinar qué se haría con aquellas personas que no acudan por sus propios medios a la Comisaría. ¿Qué pasaría con ustedes que no tienen tantos lugares donde atender a los reclusos, si esas personas no acudieran por sí mismas? Creo que hay una gran diferencia locativa entre los establecimientos de los que nos han hablado y las Comisarías que existen en Montevideo. Entonces, ¿cómo se podría actuar para que esas personas puedan estar en dichos establecimientos?

SEÑOR PRESIDENTE.- Deberán concurrir una vez a la semana durante determinado tiempo, dos horas antes y hasta dos horas después del partido. Yo quiero dimensionar ese aspecto.

SEÑOR ABT.- Comparto lo que se ha expresado en el sentido de que no se puede catalogar a estas personas como reos, como sujetos impedidos de libertad. Se trata de personas retenidas por un tiempo que no sobrepasa las cuatro horas. Pido disculpas porque no conozco mucho sobre el tema, pero pienso que si se las lleva a una granja, tal vez estén más tiempo en la ruta que desempeñando la función que se pretende durante el corto lapso que deberían cumplir con la pena de estar retenidas en una Comisaría.

SEÑOR GARCÉ GARCÍA Y SANTOS.- Es muy interesante lo que plantea el señor Diputado.

Quiero decir que la naturaleza de estas medidas desde el punto de vista jurídico, evidentemente, consiste en la restricción de la libertad ambulatoria. Lógicamente, no es la misma situación que cuando se está cumpliendo prisión preventiva, donde la restricción opera desde el momento en que se dispone el procesamiento con prisión, hasta que se determina la libertad provisional. Aquí tenemos una restricción de la libertad ambulatoria que opera en una jornada a la semana, pero no cabe duda de que esa medida es de carácter preceptivo. Si la persona que es derivada a una Comisaría, al CNR o a una chacra del interior del país no la cumple, evidentemente incurre en responsabilidad. Por lo tanto, creo que el lugar en el que se cumpla la medida no hace a la naturaleza del mandato judicial. La persona no queda totalmente privada de libertad, sino restringida por determinado lapso dentro de una jornada. Esa restricción es de carácter preceptivo; no es facultativa: la persona no tiene la posibilidad de decir: "Voy" o: "No voy". En definitiva, lo que estamos variando es la perspectiva: si se trata de que una persona vaya a la Comisaría y permanezca depositada e inactiva durante unas horas, o si tiene que estar cumpliendo con una función productiva desde el punto de vista social, que también será muy útil desde el punto de vista reeducativo.

Por lo tanto, considero que el lugar de cumplimiento de la medida no hace a su naturaleza. Sin necesidad de que se sancione esta ley, los Jueces hoy ya podrían disponer de ella; para algo cuentan con la Ley Nº 17.726. La virtud de este proyecto de ley es que determinaría mucho mejor las condiciones de aplicación de estas medidas, pero jurídicamente ya existe la posibilidad. Es más: existía antes de la mencionada ley, en tanto los artículos 72 y 73 del Código del Procedimiento Penal hablan de la sustitución de la prisión preventiva por determinadas medidas. Lo que hace este proyecto es dejar mucho más claramente determinados el alcance y la forma de cumplimiento de tales medidas.

Insisto en que se trata de una restricción de la libertad ambulatoria que opera en determinada jornada. Perfectamente, esto se puede extender; ello se podría contemplar en el proyecto de ley si fuera necesario: si hay un lapso para el traslado -pensemos, por ejemplo, en el departamento de Rivera- desde la capital departamental hasta el lugar de cumplimiento de la medida, quizás haya que extenderlo un poco más para que la jornada de trabajo sea efectivamente la misma en Rivera, fuera del ámbito urbano, que en el CNR en Montevideo. Ahora bien, me da la impresión de que las cincuenta plazas que ofrece el CNR despejarían buena parte del problema en Montevideo y en el gran Montevideo, lo que no es poca cosa, porque las situaciones de violencia en el deporte en el interior son más bien excepcionales, si bien sabemos que existen.

SEÑOR CUSANO.- Cuando el señor Comisionado Parlamentario Penitenciario habla de la posibilidad de que la persona no se presente e incurra en responsabilidad, ¿apunta al desacato?

SEÑOR GARCÉ GARCÍA Y SANTOS.- Si entendemos que una medida sustitutiva a la prisión termina en desacato, en definitiva, puede llevar a que la persona ingrese en prisión preventiva. Pero más que apuntar a la patología, estoy absolutamente seguro de que si a la persona destinataria de estas medidas se le explica muy bien que el Juez tiene tres opciones -procesar sin prisión, sin más; procesar sin prisión, pero con la aplicación de una medida sustitutiva, y procesar con prisión preventiva- y la alternativa es cumplir con una medida sustitutiva en el CNR o, eventualmente ingresar en prisión preventiva, en la medida en que haya una buena tarea docente por parte de la Justicia, las hipótesis de desacato serán mínimas, como lo son habitualmente cuando hay un procesamiento sin prisión y se le instruye adecuadamente al procesado que lo mejor que puede hacer es tomar la oportunidad que se le está dando por parte del sistema judicial.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión considerará y discutirá esta iniciativa.

Agradecemos a los invitados por el cumplimiento de su labor en cuanto a la iniciativa, que tiene muchas variantes de aplicación.

Sinceramente, en lo personal, veo muy difícil lo de las 5 UR. Sinceramente, una posibilidad es que cobremos a las instituciones privadas que se hagan responsables del lío, pero habrá que buscar mecanismos de

financiación de este asunto que los tendrá que ver el Ministerio. Podemos tener una gran resistencia a las 5 UR y depende de la masividad porque las instituciones que tienen mayor potencialidad son las que tienen más caudal de aficionados. No sé si es justo hacerlas responsables por la actitud de un hincha al cual no pueden controlar aunque se tomen medidas preventivas. El mensaje está entendido, pero habrá que analizar cómo lo financiamos.

SEÑOR DE LEO.- El monto de 5 UR es simbólico.

SEÑOR PRESIDENTE.- El problema es que luego se discute si se trata de una tasa o de un impuesto.

SEÑOR DELEO.- Tiende más que nada a la responsabilidad.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos nuevamente la presencia de los representantes del Club Nacional de Fútbol. Esta Comisión está cumpliendo con un cronograma muy activo, en el sentido de que estamos estudiando dos proyectos y los hemos enviado a las distintas instituciones porque entendemos que a veces el mejor proyecto de ley no es el mejor producto si no se consulta con quienes participan con sus ideas en el quehacer deportivo.

La Comisión ha invitado a distintas instituciones que agrupan a todos los clubes, y nos pareció importante que Peñarol y Nacional dieran su opinión. Por lo general, se los hace responsables de muchas situaciones que se están viviendo en el fútbol, para bien y para mal. También creemos que tienen que estar los deportistas y quienes imparten justicia en los espectáculos, así como los periodistas deportivos, porque la violencia no solo se genera en el propio espectáculo deportivo sino en qué términos se exalta al público en una confrontación. Si las cuestiones se plantean como batalla, combate, vida o muerte, ya se está predisponiendo al público a utilizar todos los recursos necesarios para salvar el bien más preciado que tiene. No estoy pensando que el público tenga una deficiencia mental, pero esas cosas entran psicológicamente. Por algo existe la publicidad y el marketing, que hacen despertar en cada uno de nosotros deseos por cosas que tenemos dormidas.

Por lo tanto, tenemos un par de productos legislativos para lanzar. Uno es iniciativa del Poder Ejecutivo que apunta, como bien se señalaba, a modificar el Código Penal en algunos aspectos para poder actuar rápidamente, y el otro, de la Comisión, tiene más que ver con cómo actuamos en la prevención, qué organismos intervienen, cómo se prepara un espectáculo cuando puede tener una calificación de riesgo medio, alto o bajo. Recibimos gustosos el mail de Nacional, que se preocupó por ponerse a la orden y analizar el proyecto. Como en el caso de Peñarol y otras instituciones, decidimos también invitarlos porque nos parece que las opiniones son importantes. A veces, el producto que puede funcionar bien en el laboratorio, en la realidad no funciona y hay que ser un poco más modestos.

SEÑOR NAVASCUES.- La alocución anterior me ha solucionado algunos de los aspectos que quería señalar.

Escuchaba al señor Representante por Rivera comentar lo que pasaba en su departamento, pero yo digo que, de acuerdo con la naturaleza del fútbol como hecho social, y donde un porcentaje muy amplio determina que las preferencias deportivas se vinculen a dos instituciones muy por encima de las demás, lo que sucede con ellas repercute mucho más que lo que puede suceder en canchas alejadas, con reducido público, por más que estén en el área metropolitana. Eso significa una vidriera muy superior, según donde se realicen los encuentros, y hay otras instituciones que siguen a estas en el orden de importancia que, en menor escala pero mayor que otras, van sufriendo las mismas circunstancias.

El proyecto crea una Comisión asesora y establece una serie de lineamientos generales, en lo que estamos de acuerdo. Nos parece importante que se lleve un registro y que las personas que crean violencia no puedan ingresar a los espectáculos. La legislación internacional ofrece ejemplos muy acabados de esta situación que, desde el punto de vista social, han sido muy acertados, sobre todo porque quienes promueven los desórdenes en los espectáculos son personas que se sienten parte de él cuando realizan esas acciones. Ven los partidos de espaldas y no les interesa mayormente el resultado, sino que lo que tienen es un afán de descargar las tensiones que van acumulando a lo largo de la semana en los espectáculos deportivos. Si no se les deja ir sentirán que no son protagonistas.

Debido a la pasión que despierta el fútbol, sabemos que los exabruptos parten de cualquier sector de la sociedad, no importa si es marginado o culto. He visto a destacados profesores de mi Universidad exteriorizar su pasión en una cancha de fútbol en una forma no muy conveniente, sobre todo teniendo en cuenta el

ejemplo que cada uno de nosotros creíamos que nos debían dar en las aulas cuando dictaban clases. Este es un problema muy difícil porque existe un contagio colectivo. Los seres humanos, en muchedumbre, perdemos nuestra individualidad y nos hace tener ciertas actitudes, pero hay grados. Desde luego que aquellos que en lugar de gritos propenden a la violencia causan mayores problemas que los otros, que por más que molesten no provocan los inconvenientes que crean quienes buscan ser protagonistas agrediendo a otros.

En líneas generales estamos de acuerdo con el proyecto, pero nos preocupa que la Comisión que se crea tiene atribuciones muy importantes y no está aclarada su naturaleza jurídica. No se trata simplemente de una Comisión asesora sino que tiene atribuciones propias. Entonces, ¿qué clase de órgano es? No soy experto en Derecho Administrativo, pero supongo que va a funcionar como un servicio desconcentrado dentro del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Eso es importante saberlo porque también se tienen que dar las garantías del debido proceso para saber cómo se debe actuar, a quién hay que recurrir y cómo se recurre, si es que se mantienen las sanciones previstas en el Capítulo XI.

En este aspecto, debo señalar que de por sí en la Asociación Uruguaya de Fútbol existe el Tribunal de Penas, que aplica sanciones de esta naturaleza. Hay todo un procedimiento para llegar a una conclusión, porque no olvidemos que las sanciones a la conducta deportiva no solo son establecidas a través del órgano público sino que el órgano privado, como institución que crea sus propias normas porque está dotado de autonomía colectiva para hacerlo, lo cual está refrendado por el Ministerio de Educación y Cultura al aprobar sus estatutos, también tiene facultades para establecer esas sanciones, y nos podemos encontrar con un contraste entre lo que pueda disponer el Tribunal de Penas de la Asociación Uruguaya de Fútbol y esta Comisión. Desde ese punto de vista, si uno sanciona o no, se puede crear un problema de teorización, sobre todo por el estado público que tienen este tipo de sanciones, y se puede provocar una dicotomía que creo que no es conveniente. Por lo tanto, compartiendo lo que señalaba el señor Presidente, desde el punto de vista de las sanciones económicas, sería conveniente que las situaciones siguieran rigiéndose por el Tribunal de Penas, que ya tiene experiencia; no nos olvidemos que en él han intervenido, e intervienen, destacados magistrados y abogados.

Además, esto puede crear otro problema en la Comisión. A mi juicio, esta debe adoptar los lineamientos generales en cuanto a la forma de la prevención, pero el hecho de que tenga facultades sancionatorias va a crearle un desgaste público que estará determinado, en primer lugar, por las personas que se ven afectadas. Digo esto porque hoy vemos que si se quitan puntos a un equipo o se le establecen sanciones económicas, el propio Tribunal de Penas empieza a tener una resonancia tal que los propios involucrados comienzan a censurar y señalar que tal integrante del Tribunal de Penas hace determinada acción y hasta le adjudican un partidarismo clubista cuando sanciona a otro club. Creo que de esa manera vamos a estar exponiendo a esta Comisión -que de acuerdo con lo establecido está integrada por destacadas personalidades del país- en una vidriera pública que, en lo que me es personal, consideramos que no es conveniente.

Entonces, compartiendo el planteamiento en términos generales -sin perjuicio de las apreciaciones que hará el doctor Balbi-, por los motivos que expresamos señalamos que no es conveniente que la Comisión tenga esas atribuciones. Pero, además, si las tiene, es muy importante que se defina su naturaleza jurídica a los efectos de dotar de las garantías del debido proceso a quienes se vean afectados por sus decisiones.

SEÑOR BALBI.- Voy a complementar lo que decía el doctor Navascues aunque me traiciona el subconsciente, porque voy a hablar como dirigente de fútbol pero también como operador del sistema judicial y como abogado que trabaja directamente en materia penal. A veces quienes nos desempeñamos en esta materia nos ponemos mucho la camiseta; escuché al doctor Garcé García y Santos hablar con mucha propiedad y sé lo que siente un Defensor de Oficio, porque uno lo observa diariamente, y hay que estar de este lado para ver muchas realidades que quizás ustedes, con la mejor buena voluntad, no las pueden ver.

Refiriéndome a los proyectos, considero que los dos son perfectamente atendibles y complementarios. Creo que la exposición de motivos del Poder Ejecutivo habla por sí sola de lo que todos queremos para el deporte. Como hombre de fútbol debo decir que lo que a veces nos rechina es que la difusión que tiene este deporte hace que ciertas conductas sean penalizadas, mientras que si se dan en otros círculos sociales la ley penal no llega o el Juzgado o la Policía no actúan. Recién me decían que en el día de ayer, en una final de un deporte menor, hubo una trifulca o una riña generalizada y, sin embargo, no escuché en ningún medio de comunicación que actuara la Policía. Pero cuando hay un inconveniente en el fútbol, la radio, la televisión y

los diarios tocan el tema e, inclusive, lo trata la clase política. Es decir que la difusión y popularidad que tiene el fútbol torna complicada su situación

No está de más decir que la violencia en el deporte no es un tema solamente del Uruguay. Hoy leía en los diarios que en el día de ayer, en el partido de River y Boca, doscientos hinchas de Boca quisieron ingresar a la cancha de River sin entradas y la Policía, como debía, se los impidió. En el clásico de San Pablo, Corinthians-Palmeiras, un hincha mató a otro por la espalda. En un partido de fútbol italiano de primera división -estamos hablando del primer mundo-, Ascoli-Sandoria, un cohete lanzado desde una tribuna le impactó a una mujer en la frente y está internada gravemente. Con esto no quiero desviarme de la situación de Uruguay, que a todos nos aqueja, pero la violencia es un problema mundial.

Con respecto a los proyectos quería señalar la posición que ha tomado Nacional. El Club, en este campeonato que se está disputando y que hoy lo tiene primero en la tabla de posiciones -ojalá que definitivamente y no en forma circunstancial, como seguramente el señor Presidente y otros deben querer-, está siendo objeto de una sanción. Si ustedes escuchan a los periodistas deportivos apreciarán que dicen que a fin del campeonato se le van a descontar, o ya se le descontaron, los tres puntos que corresponden a una sanción por un incidente de nuestra parcialidad con la fuerza policial en un clásico del año pasado. ¿Qué quiere decir esto? Complementando lo que decía el doctor Navascues en cuanto a la posibilidad de que el Tribunal de Penas de la AUF siga actuando en las sanciones de las instituciones deportivas, es bueno que el Parlamento y los señores legisladores sepan que al fútbol no le ha temblado el pulso cuando ha tenido que sancionar a sus pares. Peñarol -la otra institución grande de nuestro país- iba ganando un partido faltando cinco minutos y el Tribunal de Penas, hace veinte días o un mes, le dio el partido por perdido y lo sancionó económicamente con multas que van hasta las 400 Unidades Reajustables, lo que es mucho dinero y además -como decía un legislador de Rivera-, en un fútbol alicaído y al que cada vez va menos gente al estadio y a los espectáculos deportivos. Quiere decir que más allá de las buenas intenciones que puedan tener los proyectos de ley y los señores Diputados -creo que el señor Diputado Orrico fue el padre de este proyecto-, hay determinados artículos que tocan de cerca las instituciones y nosotros, como dirigentes honorarios del Club, debemos preocuparnos porque no se carguen en nuestras espaldas más responsabilidades de las que podemos sobrellevar, a pesar del esfuerzo que ponemos.

Nacional tiene un cuerpo de seguridad privado -por llamarlo de alguna manera- que se ha encargado de segregar a aquellos elementos que han provocado disturbios dentro de su parcialidad. Por supuesto que muchas veces se escapa al control y no en vano -como dije anteriormente- estamos pagando una sanción en este campeonato que se está disputando, por una refriega importante de nuestra parcialidad frente a la fuerza policial que hubo el año pasado. Ahí me quiero detener, porque me parece fundamental la tarea preventiva que se haga en todo este aspecto, más que la curativa, como vulgarmente se dice. Nosotros hemos tenido muchas charlas con el Inspector Guarino -a quien conocemos desde hace mucho tiempo- y también con otros operadores del sistema policial. Yo puedo asegurar -el doctor Navascues estaba conmigo- que el incidente de ese día se produjo por la negligencia policial, porque todo el mundo sabe que la parcialidad de Nacional sale del Parque Central, y ese día la de Peñarol estaba en la Colombes. A la fuerza policial que conducía a la parcialidad de Nacional se le ocurrió venir del Parque Central por la calle Garibaldi y pasar por adelante de la tribuna Colombes, exhibiendo a la hinchada de Nacional frente a la parcialidad de Peñarol. Por supuesto que esa era una invitación a tirarle algo y naturalmente que allí empezó el problema. Después, ¿cuál fue el desencadenante? Aclaro que con esto no estoy justificando frente a los señores legisladores los hechos de violencia, sino que quiero recalcar el tema preventivo. El hecho fue que en una tribuna se permitía entrar con estandartes y en otra no. Entonces, a la hinchada de Nacional se le decía que no podía entrar con banderas, en lo que estuvieron de acuerdo y las dejaron afuera, pero cuando entraron vieron que la hinchada de Peñarol tenía banderas. Allí empezaron las discusiones -se trata de gente que, en general, no tiene un nivel intelectual adecuado como para discutir con los funcionarios policiales- y se suscitó el problema

Por tanto, más allá de que nos esforcemos todos, y fundamentalmente ustedes, que son quienes tienen la función de perfeccionar la legislación y crear nuevas figuras delictivas, creo que lo fundamental es la tarea preventiva y lograr una coordinación mucho más fluida entre el Ministerio del Interior -aunque sé que la hay- y las organizaciones o federaciones que organizan el fútbol -que es el espectáculo de mayor difusión- y los otros deportes.

Por último, ya como abogado y no como dirigente de fútbol, quiero hacer algunas consideraciones más específicas porque discrepo con ciertas aseveraciones que se han hecho respecto a los proyectos.

Quiero referirme al artículo 2º. Quienes estamos acostumbrados a trabajar en materia penal sabemos las dificultades que tiene la Justicia y lo que demora el proceso entre un procesamiento y una sentencia. Cuando se habla de que se impondrá una pena a una persona que vulnere alguna de estas normas en un espectáculo deportivo, me pregunto, ¿cuándo se la imponemos? ¿En la sentencia? Entre el hecho delictuoso o inmoral y la sentencia pueden pasar tres años. ¿Se la imponemos como pena accesoria cuando el Juez lo procesa con prisión y la empieza a cumplir una vez que obtiene su libertad provisional? ¿O la establecemos como medida sustitutiva? Creo que lo mejor sería imponerla como medida sustitutiva, que ya figura en la ley de penas alternativas; en esa norma se prevén medidas alternativas a la prisión.

Quiero poner un ejemplo, más allá de esta nueva ley. No estaba vigente esta norma, y en aquel famoso clásico de la riña de 2000 o 2001, el Juez de la causa y la Fiscal impusieron a los jugadores, que hoy son connotados profesionales, medidas alternativas a la prisión. Estos jugadores debieron ir a una plaza de deportes a enseñar a los niños carenciados y a los que no pueden ir a una escuelita de fútbol los fundamentos del deporte. Quiere decir que ya hubo un Juez y una Fiscal que hace cuatro o cinco años, sin legislación vigente y aplicando el Código del Proceso Penal, impusieron esa medida muy satisfactoria. Creo que fue lo más indicado. Entiendo que la Comisión debería revisar la redacción de este artículo y hacer una distinción entre el procesamiento y la condena.

En el artículo también se habla de multas, y debo decir que estas son dispuestas por el Tribunal de Faltas, a través de una sentencia, con el debido proceso. Pero ¿qué hacemos mientras la persona está procesada? Lo mismo sucede en el caso de un delito si un Juez entiende que una persona es responsable porque tiene elementos de convicción suficientes o porque cuenta con semiplena prueba. Debería establecerse como medida accesoria ya se tratara de un procesado con prisión cuando obtuviese la libertad provisional o como medida sustitutiva, si fuera sin prisión.

Con respecto al otro proyecto, debo decir lo siguiente.

Tenemos una objeción en el numeral 11) del artículo 6º. Allí se habla de que en casos excepcionales, la Comisión que podría formarse, por resolución fundada, estaría en condiciones de fijar un escenario para la realización de un espectáculo deportivo.

Debemos señalar a la Comisión que a nivel de la AUF funciona una Comisión de Seguridad integrada por dirigentes y también por funcionarios policiales, que velan por la seguridad de los espectáculos. Por tanto, cuando hay un espectáculo considerado de alto riesgo, esta Comisión sugiere que no se juegue en determinado escenario. Pero aquí hay dos inconvenientes. Uno es que a nivel del fútbol -como en otros deportes- hay contratos firmados con empresas particulares como, por ejemplo, con Tenfield. Esta empresa tiene derecho a designar dónde se juegan los partidos televisados. Quiere decir que más allá de la reglamentación que pueda aprobar el Parlamento, habría que respetar los contratos suscritos anteriormente.

También puede darse la paradoja -esto puede ser usado en contra de mi Institución- de que en el día de mañana, esa Comisión, porque mi hinchada cometió desmanes en un determinado escenario deportivo, me obligue a jugar en otro estadio, perjudicando al equipo locatario. Aquí se desvirtuaría la competencia deportiva. Voy a poner un ejemplo. Peñarol ha sido sancionado este año por un desmán en la cancha de Liverpool; el domingo juegan Liverpool y Peñarol. Si esa Comisión dice que Peñarol no puede ir a jugar a la cancha de Liverpool porque en esa cancha su parcialidad ya provocó disturbios, ¿a quién estamos castigando? A Liverpool, porque le estamos sacando el derecho de locatario. En ese sentido, sería importante escuchar a la Comisión de Seguridad que es la que se reúne semanalmente con los funcionarios policiales.

En el artículo 10 se establece que hay obligación de la Federación y de los clubes de comunicar los partidos de alto riesgo. En Nacional sabemos que la Comisión de Seguridad es la que tiene competencia para calibrar un supuesto partido de alto riesgo.

En cuanto a la sanción de las multas pecuniarias, el artículo 96 del Código de Penas de la AUF es muy claro.

En la última parte del artículo 11 se habla de que en el caso de reiteración de infracciones, podrá disponerse la prohibición de uso de la institución mencionada del escenario deportivo en el que se hubieran producido los daños o desórdenes, y creemos que debería agregarse la expresión "o el suyo propio".

SEÑOR PRESIDENTE.- Tuvimos en cuenta el antecedente de los sucesos ocurridos en el Parque Central cuando los protagonistas eran Defensor y un cuadro del exterior. Sería tremendamente injusto que Nacional no pudiera utilizar su escenario por responsabilidad de terceros. Ningún club va a ceder su escenario por miedo.

En realidad, habría que sancionar al protagonista del hecho y no al dueño de la cancha.

SEÑOR NAVASCUES.- Quiero señalar que podemos entrar en colisión con lo que pueda considerar la AUF.

Me preocupa mucho este tipo de sanciones. El hecho de que Peñarol no juegue en el Estadio Centenario y tenga que ir a otras canchas, que no ofrecen seguridad, significa un problema que puede ser mayor del que pretendemos evitar. Supongamos que en el día de mañana, en la AUF, establecemos otro tipo de sanciones que determinen que igual se podrá jugar en el Estado Centenario por su seguridad y se busquen otro tipo de soluciones. La primera prevención que debemos tomar es pensar en el escenario; hay muy pocos estadios que ofrezcan garantías para partidos con más de siete mil personas. Inclusive, a mi juicio, no hay más de dos o tres escenarios considerados cómodos en Montevideo. Entonces, tener que jugar con una hinchada que arrastra no menos de ocho o nueve mil personas en una cancha en la que pueden caber cinco mil como máximo es un riesgo muy serio. Y si por medio de una legislación establecemos una medida muy drástica, mañana se va a quitar la posibilidad de que la propia Asociación Uruguaya de Fútbol pueda revisar esa norma, si llegara a la conclusión de que debe hacerlo.

SEÑOR BALBI.- Volviendo al tema del riesgo, me parece muy bien lo que señala este proyecto en cuanto a que, en definitiva, la calificación de riesgo la tiene que hacer la autoridad policial porque, indudablemente, son los entendidos en el tema. Además, hoy sabemos que la autoridad policial está representada por gente muy capaz.

De más está decir que cualquier representante de club que venga a hablar a esta Sala va a objetar el artículo 12 del proyecto, porque no podemos aceptar que la institución se haga solidariamente responsable de los daños que puedan causar parciales; ya de por sí a una persona física le cuesta salir de garantía cuando un amigo se lo pide, así que ni que hablar cuando se está ejerciendo una función totalmente honoraria. No nos podemos responsabilizar por la actuación de gente que, en la mayoría de los casos, no conocemos, sobre todo tratándose de parcialidades tan numerosas como las de los equipos mayores. Por lo tanto, Nacional no ve con buenos ojos ese artículo.

En lo que tiene que ver con el artículo 13, que refiere a que los organizadores deben hacer retirar aquellas leyendas o banderas que sean contrarias a la moral y a las buenas costumbres, creemos que debe hacerlo la autoridad policial y no el organizador.

Por otra parte, creemos que debería hacerse un agregado en el artículo 16, que prohibe la introducción de cohetes, bombas, bengalas u otros fuegos de artificio. El agregado sería que se le prohibe al público, porque muchas veces organizamos espectáculos para la selección o para Nacional o Peñarol cuando obtienen un título y hay luces de bengala y ese tipo de cosas. Con esta redacción, parecería que ni los organizadores pudiéramos ingresarlos. Creemos que este aporte es positivo.

En lo que refiere a la cantidad de delitos que se están delimitando o, en algunos casos, haciendo un plus de penas con penas accesorias, vuelvo a decir lo mismo que mencioné en cuanto a las faltas. Como abogado, tengo que referir que el término "castigado" no me satisface. Creo que los juristas de la Comisión deberían ajustar aquello que decían en cuanto al tema del procesamiento y de la sentencia, porque "castigar" suena como sanción y "sanción" es todo. Todos sabemos cuál es la diferencia entre el procesamiento y la sentencia.

En el artículo 29 se habla del caso de riña en espectáculo deportivo. Acá me voy a referir -y me traiciona un poco el abogado defensor; muchas veces lo hemos sido de los jugadores junto al doctor Navascues- a los incidentes que protagonizaron jugadores de fútbol y que no ocurrieron en una sola ocasión, porque también se dieron con jugadores de otros deportes. No podemos sancionar a los jugadores con no ir a los espectáculos deportivos, porque les estaríamos coartando la libertad de trabajo. O sea que en el artículo 29 se debe eximir a los jugadores y directores técnicos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se debe buscar una redacción que no los nombre, porque no podemos decir que están eximidos ya que significaría que pueden pelearse tranquilamente.

SEÑOR BALBI.- No, yo digo que los jugadores pueden pelearse e ir presos, pero después de que queden libres no podemos prohibirles ir a un espectáculo deportivo porque estaríamos yendo contra su fuente de trabajo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Debería decir "como espectadores".

SEÑOR GARCÉ GARCÍA Y SANTOS.- Con el doctor Balbi y con el doctor Navascues no solamente hacemos causa común los sábados y los domingos en la tribuna; me parece muy importante lo que ha planteado el doctor Balbi acerca de la naturaleza jurídica de estas medidas que se están proyectado.

En este momento estábamos viendo que en los artículos 18 a 29 del proyecto de la Comisión se habla sucesivamente de pena accesoria de la prohibición de concurrir a espectáculos deportivos por un mínimo y un máximo. En los artículos 30 a 33 ya no se habla de pena accesoria, se varía la redacción, y se dice que la persona será castigada, lo que implícitamente está partiendo de la premisa de que es una pena, porque si se está castigando, esa es su naturaleza punitiva.

En el artículo 34 se vuelve sobre la expresión "pena" y ya no se dice si es accesoria o no; si no miré mal el texto. En el artículo 36, cuando se habla de la obligación de presentarse en la Comisaría en el lugar que determine el Juez, no se dice si es pena ni se aclara absolutamente nada respecto a la naturaleza jurídica. Da la impresión de que la Comisión va a tener que trabajar muy bien este aspecto y definir si la prohibición de concurrir a los espectáculos deportivos va a operar y si la obligación de constituirse en el lugar que indique el Juez va a existir tanto como pena accesoria como pena sustitutiva a la prisión. Ello debe quedar bien delimitado, porque claramente podría operar como las dos cosas. Pero, para que sea efectivo, con el doctor Balbi estamos pensando que tiene que ir por la vía de la medida sustitutiva a la prisión, porque lo que se busca es la respuesta inmediatamente de la decisión judicial, y no la que viene tardíamente con aplicación de una sentencia.

SEÑOR BALBI.- No sé si está dentro de los cometidos de la Comisión, pero todos quienes estamos en el fútbol y más aún quienes estamos en los equipos de mayor arraigo, sabemos dónde se juntan nuestros hinchas antes de los partidos. Muchos Jueces, Fiscales y funcionarios policiales han sido consultados acerca de por qué no se detiene a esas personas media hora o cuarenta y cinco minutos antes del partido y nos han contestado que no tienen legislación al respecto. Yo tengo mis dudas de que no haya legislación al respecto. Yo pongo un ejemplo: el otro día acompañé a un familiar a la terminal de Tres Cruces y había dos personas que estaban bebiendo antes de que saliera el ómnibus y cuando fueron a subir, la azafata, con muy buenos modales, le dijo a uno de ellos que no podía subir. La persona le dijo: "Yo estoy bien", y la azafata le contestó: "Sí, pero usted está tomado". Si eso se puede hacer en la terminal de Tres Cruces, en una compañía privada de ómnibus, ¿por qué no puede hacerlo el fútbol? Obviamente, no lo podría hacer el portero de la Tribuna Amsterdam, porque le pasarían por encima, pero todos sabemos dónde se juntan los cincuenta, sesenta o cien hinchas -no son más- de Nacional, de Peñarol o de las otras instituciones. Entonces, ¿por qué no prevenimos? Porque después llegan al Estadio diez o veinte, empujan al portero y este no se va a pelear con todos. Además, generalmente hay uno o dos funcionarios policiales que, si repelen, tienen problemas. Entonces, así se desencadenan los inconvenientes. No sé, pero mi idea es que la Comisión revise la legislación vigente para ver si se puede detener a esas personas que no están en condiciones de ingresar a un espectáculo deportivo. De esa forma, todos nos evitaríamos mayores problemas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Algunos de los problemas planteados básicamente por el doctor Navascues en cuanto a la naturaleza jurídica demuestran que lo bueno de abrir esto al debate es que al haber varias miradas sobre un mismo asunto que parece muy bien concebido, surgen ciertas inconsistencias que vamos a tener que resolver.

En lo que tiene que ver con las multas, cuando estuvo planteado el tema originalmente las pusimos con cierto convencimiento relativo porque, desde mi punto vista, habría que buscar una fórmula que obligara a las federaciones y a las instituciones a que tuvieran tribunales de pena que castigaran económicamente, que eso es lo que uno busca. Ahí se nos complica más la naturaleza de la Comisión. Estamos ante una comisión que en principio es asesora, cobrando multas, donde recurre el supuestamente dañado, por tanto, tendría dos tribunales diferentes a los que concurrir, es decir, al de la Asociación y al otro.

Lo que se establece en el numeral 11 del artículo 6º, es decir fijar el escenario, es para evitar algunas cuestiones que tienen que ver con tratar de trascender las disputas políticas que pudieran tener las

federaciones. Creo que un escenario puede ser muy seguro si no hay ninguna complicación adicional. Por eso poníamos "por las razones fundadas". Es cierto que eso no alcanza, hay contratos a respetar, por tanto habrá que ver qué formulación se da. Realmente lo pensamos como una excepcionalidad y no como parte de la norma general.

Dudamos mucho con respecto a si poníamos o no lo que tiene que ver con las institución. Se ha dicho muchas veces que hay dirigentes que facilitan el ingreso de hinchas, en realidad, esto se solucionaría con medidas preventivas. De todas manera, tomamos nota de estas cosas.

Es buena la insistencia en las medidas sustitutivas, penas, castigos; esto converge con lo planteado por la Asociación de Magistrados y el Instituto de Derecho Deportivo. Los Magistrados, además agregaban los medios de prueba. Esta es otra cuestión muy importante porque la gente después se enoja con la policía o la justicia porque no procesó a determinada persona, pero si no se admite la fotografía o el video como un elemento de prueba es una complicación.

Agradezco los aportes; la idea es sacar el mejor producto que pueda operar en la realidad. Insisto: podemos tener una ley perfecta desde el punto de vista jurídico, pero inaplicable. El objetivo es ver cómo hacemos para que los espectáculos deportivos no se vean perjudicados por gente a la que no le interesa ese espectáculo. Comparto la idea de que el medio de comunicación tiene una influencia adicional sobre la actitud de las personas. Además, aclaro que la violencia no solamente está en el deporte, sino en todos los ámbitos. Si se filmara permanentemente lo que ocurre en la calle, veríamos que suceden muchas cosas. La sociedad tiene la necesidad de dejar el anonimato y sentirse protagonista aunque sea por un momento. Esto tiene que ver con la conducta de la gente en la actualidad.

Agradecemos el aporte y la visita.

La Comisión da la bienvenida a la Comisión de Seguridad de la Asociación Uruguaya de Fútbol integrada por el escribano Guillermo Pena, Secretario, el señor Juan Quintanta, Presidente, el Inspector Mayor Jorge Deffes y el contador Pedro Forné, y al representante del Círculo de Periodistas Deportivos, doctor Alfredo Etchandy.

Tenemos a estudio en nuestra Comisión dos proyectos relativos a la violencia en el deporte, uno elaborado por la Comisión y el otro por el Poder Ejecutivo. La idea de la Comisión, por supuesto, es lograr el mejor proyecto jurídicamente posible, pero que también sea viable en su aplicación práctica. Podríamos tener una norma muy bien elaborada desde el punto de vista teórico, pero de aplicación práctica ineficiente, que es lo peor que le puede ocurrir a una norma: que no se cumpla. Por ello entendimos pertinente consultar a todos quienes participan, de una manera u otra, del quehacer deportivo: atletas, instituciones, periodistas, jueces; todos los que tienen que ver con este espectáculo. Nos parece importante y hasta ahora ha sido una decisión muy buena porque todos nos han aportado puntos de vista que nos hacen reflexionar sobre el proyecto o modificarlo.

SEÑOR ETCHANDY.- En primer lugar, en nombre del Círculo de Periodistas Deportivos del Uruguay, quiero agradecer esta invitación. Trataré de exponer algunas ideas de acuerdo a nuestra experiencia, por ir en cada fecha a los campos de juego de fútbol, básquetbol y otros deportes, aunque creo que la violencia está enmarcada, fundamentalmente, en los dos primeros; en los otros deportes puede haber algún problema puntual.

Creo que hay una preocupación positiva de parte del Poder Ejecutivo en este momento. Se ha creado una Comisión de Seguridad que ha trabajado y colaborado para evitar hechos de violencia en algunos partidos. Veo que también en el Poder Legislativo existe la misma preocupación. No encuentro lo mismo en el Poder Judicial. Creo que uno de los problemas que se dan es que de las personas detenidas debido a hechos de violencia en el deporte, sólo 1% son procesadas. Es un porcentaje muy menor para la cantidad de problemas que se dan en los campos de fútbol y de básquetbol. Ello se debe a una falta de conexión adecuada entre la policía y el Poder Judicial, los Magistrados, porque quizás los detenidos no llegan con las pruebas necesarias o suficientes para ser procesados por los hechos delictivos que cometen en los escenarios deportivos.

Puedo hacer una brevísima historia porque vengo siguiendo este tema desde hace tiempo. Diría que hasta 1980 no hubo mayores problemas. Aunque se jugara un clásico, iban juntos al estadio Centenario los de Peñarol y de Nacional, veían el partido y no tenían absolutamente ningún problema, salvo algún hecho de

violencia mínimo que se podía dar entre dos o tres personas; pero nunca algo grupal, como lamentablemente ocurre ahora.

Cuando surgieron estos hechos se buscó minimizarlos mediante la división de las hinchadas, establecer una zona de exclusión, no poner butacas en las tribunas Amsterdam y Colombes en el sector que ocupan este grupo de personas, pero creo que ello no ha resuelto absolutamente nada. En los últimos veinte o veinticinco años la violencia se ha incrementado. Es un problema de la sociedad y no sólo del deporte, pero en este tiene una especie de canal donde manifestarse. Ello ha determinado que se hayan estudiado determinadas normas. Recuerdo que en el año 1985 la Comisión Nacional de Educación Física hizo un muy buen trabajo que dirigió el profesor José Esperón, por el que se establecieron tres comisiones especiales: una de prevención, otra de controles y otra de sanciones. Se hizo un profundo estudio del tema, que produjo un informe que, lamentablemente, quedó por allí.

Hubo otros intentos. Recuerdo que en el año 2001, cuando el Ministro era el señor Trobo, se formó una comisión en la que me tocó participar y que elaboró un proyecto que posteriormente no fue sancionado. Ahora tenemos el proyecto del señor Diputado Orrico y otro del Poder Ejecutivo, que creo fue elaborado por el doctor Zas, también hombre del deporte.

Específicamente, el proyecto del Poder Ejecutivo modifica los artículos 360 y 323 bis del Código Penal y crea nuevas figuras y penas alternativas, aunque ya existen, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 16.359.

El otro proyecto crea una comisión honoraria que, a juicio del Círculo de Periodistas Deportivos -cuyo Consejo Directivo trató este tema-, tiene muchos integrantes lo que la hace poco práctica para resolver. No sé de qué manera choca con la Comisión de Seguridad ya existente que está actuando. Consideramos que una comisión de ese tipo debería estar integrada solamente por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Turismo y Deporte, el fútbol, el básquetbol y la Intendencia del departamento que corresponda, en este caso, de Montevideo.

Además, en el proyecto se da una mezcla de competencias porque hay temas que son de competencia nacional y otros que son de competencia departamental. A nuestro juicio, el proyecto los está mezclando, lo que no es bueno para cuando sea ley y se ponga en práctica. Habría que estudiar más profundamente ese hecho. También se reglamenta la seguridad de los espectáculos públicos y en algún tema puede chocar con la Ordenanza Municipal.

Entre los cometidos de la Comisión a crearse se establece la calificación primaria de los espectáculos, que nunca es definitiva porque posteriormente también lo hace la Policía. Entonces, para evitar trámites que a veces demoran las cosas, parece más lógico que califique directamente la Policía.

También se establece la responsabilidad de organizadores y participantes, cosa que, de alguna manera, ya está establecida en las distintas normas. Asimismo, se crean nuevas sanciones sobre otras. Hoy las Federaciones deportivas sancionan a los clubes cuando cometen actos de violencia, por ejemplo, con la suspensión de las canchas. En el proyecto de ley se establece que también la comisión honoraria pueda sancionar con la suspensión de una cancha. Una sanción sobre otra no parece lo más lógico.

Por otra parte, se reafirman las penas alternativas como la inhabilitación para concurrir a los partidos de fútbol debiendo presentarse el imputado a la comisaría. Lamentablemente, hoy las comisarías no están adaptadas para esto. Si una tarde metemos treinta hinchas de Peñarol o de Nacional en una comisaría, la dan vuelta, porque sólo hay diez policías. Treinta personas que no pueden estar juntas en un espectáculo público, dan vuelta una comisaría. Y si no se presentan en la comisaría, hay que ir a buscarlos. ¿Quién lo haría? ¿Cuántos efectivos policiales se necesitan para ir a buscar a cada uno de los sancionados a su casa y llevarlo a la Seccional correspondiente? De esta forma, tengo la sensación de que esto es inaplicable. En todo caso, se podrá aplicar dos semanas, luego no se aplicará más.

¿Cuál es la situación actual? Hay violencia en el fútbol y en el básquetbol, pero es distinta, porque la gente que va a ver un deporte no es la misma que asiste a ver el otro. A los espectáculos de básquetbol van mucho más las familias que, lamentablemente, dejaron de ir al fútbol, entre otros aspectos, debido a la violencia. En el básquetbol se armó otro tipo de lío, pero no de violencia grupal preparada. Téngase presente que, a

menudo, el básquetbol se define en el último segundo, por lo que a veces se generan algunos inconvenientes que la Policía y las autoridades de la Federación tratan de contrarrestar.

En definitiva, hay pocos clubes con personas violentas, porque no hay lío en todas las canchas de fútbol, sino solamente cuando juegan algunas instituciones. Entonces, por esos pocos tenemos que incomodar a los demás. En el fútbol hay zona de exclusión porque un núcleo, que es menos del 10% de los que van a un partido, puede provocar lío a la salida. Por eso se necesita de la zona de exclusión para movilizarse y contrarrestar esa violencia que, lamentablemente, en los últimos tiempos no se ha podido neutralizar. Recuérdese que la última vez que hubo lío y Peñarol perdió los puntos en la cancha de Liverpool, el saldo final fue de catorce policías heridos y cuatro detenidos. Lamentablemente, los violentos ganaron por goleada. Esa es la realidad y estas son las cifras según los comunicados que se dieron por parte de la Policía.

Si muchas de esas personas que cometen actos de violencia son detenidas y después no son procesadas, en definitiva, tampoco sirve la acción de la Policía, porque no llega al objetivo final, que es sacar a esta gente de ese ámbito.

¿Qué pasa hoy en la tribuna Amsterdam? Este es el problema mayor del fútbol. La realidad indica que en la Amsterdam se vende droga; hay quienes dicen que también se vende sexo debajo de la bandera. La mayoría de las veces, quienes tienen que ir a trabajar vendiendo refrescos y alimentos no terminan la jornada porque les roban antes. Las personas de bien no pueden ir porque tienen problemas. Quien era Presidente de la CAFO en su momento, hoy Presidente de la Federación Uruguaya de Basketball, doctor Luis Castillo, una vez quiso comprobar qué pasaba que en todos los partidos rompían los caños de los baños de la Amsterdam. Entonces acudió a esa tribuna y el resultado -que él mismo relató públicamente, aunque poco caso le hicieron en aquel momento- fue el siguiente. Decía Castillo: "Fui a comprar un chorizo, cuando lo iba a morder me lo robaron; fui a tomar una Coca Cola, me la sacaron; fui al baño, me cobraron peaje; me robaron el celular; me robaron la billetera y me ofrecieron droga". Ese fue el pasaje que tuvo por la Amsterdam un día que fue a ver por qué rompían los caños de los baños de esa tribuna. Bueno: creo que ahí hay delitos que no se castigan y ya hay normas para hacerlo; no es necesario aprobar una nueva ley para ello. Simplemente hay que probar quién lo hizo y detener a esa persona para que posteriormente pase al Juez.

Aquí se ha querido arreglar el problema sacando los asientos de la Amsterdam y de la Colombes. Por el contrario, yo creo que habría que poner asientos, para que vean el fútbol sentados o no vayan; si no, rompen todo y por ellos hay que incomodar a los demás. Entonces, me parece que está equivocada la óptica con la que se trata de arreglar este problema.

Se ha sancionado a los clubes; a algunos duramente. Antes, el viejo artículo 96 del Código de Penas de la Asociación Uruguaya de Fútbol era aún más duro: varias veces se han aplicado multas de hasta 400 UR a los clubes y se han suspendido las canchas. Precisamente, hoy Peñarol tiene suspendidas las canchas; Nacional las tuvo el año pasado. Lo mismo pasó con Cerro, pero a través de una amnistía votada en la Asociación Uruguaya de Fútbol las pudo usar; la misma situación se dio con Montevideo Wanderers. Se han perdido puntos: Peñarol perdió 13 puntos -sanción más dura que esa, no debe haber-; Nacional perdió 7 puntos; el año que bajó Cerro fue por los puntos que le sacaron, cuando se produjo una muerte en Parque Central. O sea que con eso tampoco se ha logrado terminar con este problema. Las sanciones existen, se aplican, pero no han cambiado las cosas.

En conclusión, entendemos que estos proyectos no solucionan el problema de fondo. Podrán ayudar y ser una herramienta más, entre las muchas que ya existen, pero no van a servir para encarar este problema en el fondo del asunto, como es debido.

Entonces, a manera de sugerencia planteamos la necesidad de identificar a los violentos. ¿Cómo? En primer lugar, con los registros que tiene la Policía, que son muchos, y tiene a varios fichados. En segundo término, imponiendo una obligación legal para que los dirigentes de los clubes estén obligados a dar los nombres de los violentos de sus instituciones. En tercer lugar, aplicando el derecho de admisión, que ya existe en la Ordenanza Municipal. En cualquier espectáculo público el organizador tiene derecho a dejar entrar a quien quiera y esté en condiciones de hacerlo, evitando que ingrese el que no va a ver el espectáculo, sino a hacer otras cosas. Por lo tanto, simplemente hay que aplicar una norma que ya existe. Para esto, se debe utilizar la tecnología: en Argentina, por ejemplo, se hace el test de alcoholemia y a quien le da por encima de determinado nivel, no puede ingresar a la cancha. También se pueda saber quiénes tienen antecedentes de problemas deportivos mediante la huella digital: al igual que se marca reloj en cualquier dependencia pública

o privada, se puede utilizar ese procedimiento a la entrada de la tribuna. Téngase presente que los líos ocurren solo en la Amsterdam; en la Olímpica y en la América nunca hay problemas, porque se trata de un núcleo limitado de personas.

Entonces, creo que hay que actuar como en Inglaterra, si bien allí se contó otro poderío económico y con otro nivel de tecnología. No se trata de crear más normas y poner más zonas de exclusión, más vallas o más alambrados, sino de ir a buscar a los que arman lío, que son quinientos o seiscientos en todo el Uruguay. De esa forma, no incomodaremos a las miles de personas que van al fútbol, para que puedan concurrir como lo hacían antes o como lo hacen ahora, cuando acuden a la tribuna Olímpica donde nunca pasa nada y allí están juntos los hinchas de las dos instituciones.

Aquí hay que dividir las hinchadas hasta cuando juega la selección, porque una vez, durante el Campeonato Sudamericano Sub 17 se tomaron los hinchas de Peñarol y de Nacional en actos de violencia. A partir de ese día se decidió dividir las tribunas, inclusive cuando juega la selección, cuando se supone que todos van a ser hinchas del mismo cuadro.

De manera que hay que ir a buscar a las personas que están fichadas, con el aporte de los dirigentes de los clubes -como se hizo en Inglaterra- y hacer una lista de personas que no podrán ingresar a los espectáculos deportivos. Por supuesto que con esto no vamos a mejorar el problema de la violencia en la sociedad toda porque esos que están afuera van a delinquir en otro lado, ya que son los mismos que están cometiendo delitos en otros lugares y en otros sectores de la ciudad o del país, pero por lo menos les sacamos uno de los canales de manifestación de violencia.

En definitiva, nos podemos hacer dos preguntas. ¿Por qué no hay problemas en la Olímpica o en otras tribunas? ¿Por qué no hay problemas cuando juega la selección? Porque ya no van más los violentos a ver a la selección y otra vez puede acudir la familia, puede llenarse el estadio y no pasa absolutamente nada. Además el problema no radica en el escenario o en su seguridad total, porque en el estadio es donde hubo más muertos y es el que teóricamente ofrece mejores garantías. De manera que se trata de un problema de gente y no de lugar. El lugar no determina el lío; no provoca la violencia. La violencia la provoca la gente y, como decía, en el Uruguay las personas que causan violencia en el deporte no pasan de seiscientas. Entonces, si se quiere arreglar esto definitivamente, hay que optar por ese camino: ir directamente a los violentos y no dejarlos acudir más al fútbol..

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos al señor Etchandy por los conceptos vertidos.

SEÑOR QUINTANA.- Queremos agradecer la invitación para el estudio de este proyecto. Ya habíamos concurrido en el año 2003 a dos sesiones en las que estaba el señor Diputado Orrico, quien a raíz de eso se incorporó a algunas de nuestras reuniones. Creo que además del proyecto que mencionó el señor Etchandy tienen en su poder el nuestro, de agosto de 2000, redactado por personas que hoy no están en la Comisión por distintos motivos pero son merecedores de respeto. Quiero decirles que cuentan con toda la colaboración del fútbol, porque lo único que deseamos es que salga una ley de una vez por todas.

Coincido en muchas cosas con el señor Etchandy y en otras no tanto. El olvidó que hay otra herramienta para contrarrestar la violencia en el deporte. Me refiero a las cámaras del Estadio Centenario, que se lograron gracias a una donación de más de US$ 100.000. El Inspector de Policía les puede indicar dónde están. Son de alta tecnología y se filman todos los partidos. Sin embargo, cuando hay un problema los detenemos, los llevamos pero para que el Juez pueda procesarlos necesitamos una ley.

Como decía el señor Etchandy, la violencia grande se da en el Estado Centenario, pero también sucede en otras canchas. Se había pensado en la compra, conjuntamente con el Ministerio del Interior de ese momento, de una cámara portátil para llevar a los partidos de alto riesgo de las canchas chicas. Lo importante es que tenemos que sacar algo urgente. Ahora vamos a tener fútbol de corrido, lo que aumentará la concurrencia. No hay que olvidar que hay partidos de buenos cuadros a los que concurren doscientas personas, por ejemplo en el Prado, que también tienen problemas. No se trata solo de los cuatrocientos o quinientos violentos de Peñarol, Nacional y Cerro. Lamentablemente, se ha adosado un grupo de muchachones que provocan líos, y a veces hay partidos que no son considerados de alto riesgo pero es en los que hay más problemas.

Por supuesto, la ley que salga deberá ser adornada de muchos elementos, en el sentido de cómo llevar a los revoltosos, quién los va a buscar, etcétera. En el año 2000 ya habíamos pensado en lugares aquí y en el

interior. Hemos pasado por tres Presidencias, la de Sanguinetti, la de Batlle y ahora la de Vázquez. Esperamos que la tercera sea la vencida, porque va a contar con todo nuestro apoyo.

SEÑOR PENA.- Coincidimos en mucho con lo que dijo el Presidente del Círculo de Periodistas Deportivos. Nos congratulamos de que el proyecto que hicimos en el año 2000 haya servido de base para los posteriores. Ese proyecto, que trataba de ser práctico, fue redactado por un constitucionalista e intervino la policía, un Juez de lo Penal y dirigentes de fútbol. Tratamos de que todas las aristas estuvieran en ese proyecto, a los efectos de que fuera una ley rápida, práctica y efectiva, que es lo que necesitan en este momento el fútbol y el básquetbol, sin descartar el rugby, que el domingo pasado tuvo un incidente. Tenemos la gran ventaja de que el Uruguay cuenta con ocho muertos contra ciento noventa y dos de Argentina, el último el domingo pasado. Sobre Inglaterra hay un concepto equivocado, porque se dice que se sacó a los violentos del estadio, pero en realidad los violentos nunca llegaron porque fueron a las casas y se los llevaron.

Todo lo que podamos hacer en materia legal siempre es bienvenido, pero lo fundamental es que los registros fílmicos sean plena prueba, como en Argentina. Eso es lo único que va a lograr detener este problema que no es de contenido sino de continente, porque tenemos líos se juegue donde se juegue. Lo que debemos hacer es dar mensajes concretos y confiables a la población desde el Poder Ejecutivo, desde la policía, desde los dirigentes del fútbol, que tanto nos castigan, y que muchas veces tenemos nuestra cuotaparte. Como decía Mahatma Gandhi "La violencia se combate con los no violentos". La policía está actuando en forma correcta, porque trata de no apagar un incendio con nafta. Pero si una vez que tenemos ese foco ígneo el Juez no puede procesar porque necesita dos testigos -la madre, el primo y el tío- nunca vamos a lograr nada.

De las siete cámaras del Estadio funcionan dos, pero si además se utiliza una cámara portátil para los partidos de básquetbol, creo que el costo económico es mínimo al lado del costo humano. Estamos muy bien estadísticamente hablando, por lo que vamos a tratar de que el porcentaje siga siendo el mínimo. Por suerte, desde el año 1996 no tenemos un muerto en el deporte.

Lo básico respecto al proyecto es la plena prueba. Todo lo demás son aspectos sencillos, sobre los que podrá opinarse. Coincido con el doctor Etchandy en que si en el fútbol se quiere algo que no camine debe crearse una Comisión con muchos nombres. Cuantos menos sean y más sepan, mejor. Esto es un tema de calidad y no de cantidad. Deberían integrarla el Ministerio del Interior, el Ministerio de Turismo y dos personalidades del deporte como, por ejemplo, Milton Wynants, que tengan experiencia y sean respetados, y muchas veces tienen más influencia que un letrado, una persona entendida o puesta por alguien.

También coincido en que se ponen sanciones sobre sanciones, lo que no ha conducido a nada. Es evidente que los dirigentes no estamos para una función de represión, aunque muchas veces han colaborado como es público y notorio. En Uruguay esto se produce porque los escenarios deportivos no tienen dueño. Si en una casa particular se produce un incidente, el dueño saca a las personas que lo provocan; es el famoso derecho de admisión. Como el Estadio Centenario no es de nadie, si lo rompen paga CAFO. En otros escenarios deportivos esto muchas veces produce una inacción que termina en que nadie se preocupa porque es como el sobretodo del tío: es del tío y a nadie le preocupa.

Tanto un proyecto como otro parten de la base del proyecto de la Asociación Uruguaya de Fútbol, aprobado por los dieciocho clubes, en el que se impone como agravante -quiero que esto quede muy claro- la participación de los dirigentes. Esto es fundamental para poner en la primera línea de fuego a los responsables de estos sucesos.

SEÑOR QUINTANA.- El compañero Pena mencionó que en este momento funcionan dos cámaras y yo quiero aclarar que es algo transitorio. Yo hice una publicidad sobre las cámaras y quiero dejar la tranquilidad absoluta de que esto sucedió por un problema equis. Las cámaras se arreglarán y seguirán funcionando, como lo han hecho hasta ahora. Se trata de cámaras muy bien distribuidas por las que se puede ver a la gente llegando al estadio desde la calle Albo.

Por otra parte, quiero señalar la siguiente situación. No hay que descuidar a las canchas chicas: las de la Primera Divisional A y las de la Primera Divisional B; también se debe seguir de cerca al básquetbol.

Nosotros, que somos quienes hacemos el compendio de todos los informes de la FIFA, podemos decir que en nuestro país se da una situación especial, "sui géneris": si nos atenemos al Reglamento puro de la FIFA, el único estadio habilitado para jugar es el Estadio Centenario. Por lo tanto, también tenemos que luchar contra

esa precariedad de los medios, lo que hace más difícil la tarea. Si se analiza lo que plantea la FIFA -se me dirá que está hecho por los suizos, etcétera-, podemos jugar solamente en el Estadio Centenario y ese es un problema al que nosotros nos vemos enfrentados todas las semanas; eso es lamentable.

SEÑOR FORNÉ.- Soy delegado del Club Atlético Peñarol ante la Comisión de Seguridad, desde 1998 en la Mesa Ejecutiva y actualmente en la Comisión ante FIFA y la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Voy a hacer algunos comentarios porque soy quien más ha estado en contacto con los que llaman violentos, que yo no llamaría así. Los violentos, hoy, son una serie de personajes, entre los cuales hay psicópatas, suministradores de droga y de todo tipo de cosas, como objetos robados. Si usted va a ciertos lugares de la Amsterdam y se le rompió su Fiat Uno, por ejemplo, lo chocó y necesita un guardabarros o lo que sea, allí lo puede conseguir. Lo que dijo el doctor Castillo es absolutamente cierto.

Estoy de acuerdo con que no es bueno poner a mucha gente. El contador Damiani siempre dijo algo muy jocoso y poco democrático: las mejores Comisiones son las integradas por tres personas, uno está de licencia, otro está enfermo y el tercero decide. No estoy totalmente de acuerdo con lo que plantea el escribano Pena en cuanto a poner a una persona acreditada en el deporte, como Milton Wynants. Hay que poner a alguien que conozca cómo se desarrolla este tema.

Hay artículos que refieren a que se detendrá a quienes introdujeren cohetes u objetos que puedan perturbar el orden, o sea que esa es una de las faltas. Pero los cohetes se introducen setenta y dos horas antes en los lugares más increíbles. Quien está en este negocio es todo tipo de gente. El de la barra brava, que es el violento, ya aprendió; hoy ya tiene un negocio y lo cuida. También hay expulsados; son comportamientos tribales diferentes. El suministrador de droga funciona afuera; tiene información exacta de dónde está y cómo se mueve la gente de la Brigada de Narcóticos, porque la conoce. Había gente que llevaba armas que ponían en los techos de las paradas de ómnibus, que se descubrieron por casualidad. En los tubos de aire acondicionado van los cohetes. ¿Cómo se detiene a una persona que en un partido nocturno tira cohetes? ¿Quién es? ¿La puede filmar la cámara? Nº Si se observa al que tira cohetes, siempre está cubierto para que la cámara no lo tome.

Yo no puedo recomendar al Parlamento absolutamente nada, pero cuanto más flexible sea esta ley, y deje mucho en manos de ese reglamento de seguridad, que en el fondo es el Decreto Reglamentario, más desconcertará a toda esa serie de personajes. Por ejemplo, Peñarol tiene un grupo, una ONG pagada por Naciones Unidas, que está trabajando y que inclusive ha concurrido a la Comisión de Seguridad. Ese grupo tiene personas metidas en esos lugares -obviamente no podemos dar sus nombres en este momento, ni es conveniente que así suceda; inclusive hay personas que ni la propia Comisión de Seguridad conoce- que nos han ayudado mucho. Contamos con inmensa cantidad de material al respecto.

Asimismo, discrepamos con las penas accesorias. Por ejemplo, a una persona que cometió un homicidio, después de estar diez años en el COMCAR le resultará intrascendente que al salir se le diga que no puede ir al fútbol por un año. Creo que en eso se exageró.

Voy a hacer algún comentario sobre algunos de los que llaman violentos, que ya no son los viejos pesados que conocimos en otras épocas, que tenían códigos. Inclusive, cuando se armaba una reyerta, si uno caía al piso, no se daba una patada en el piso. Era el famoso pesado de la cancha de fútbol y de básquetbol; uno podía llegar a la casa con un ojo morado, pero de allí no pasaba; no podía haber una herida. Esto fue evolucionando. Hay una serie de claves que las tenemos muy bien estudiadas. También se ha hablado del dirigente. Hay ciertos dirigentes de gran prestigio que han dicho "No" a dar entradas y les han traspasado la ventanilla de su auto. Y nadie reconoce que existe la amenaza. Se debe dar mayor flexibilidad a la ley; se los debe desconcertar. No se deberían poner más vallas -fue una idea que no nació en Uruguay sino que está en Internet-, pero al que pase la línea demarcatoria tiene una falta y es enviado a la Comisaría por seis meses. En nuestro proyecto no proponemos la Comisaría; teníamos pensado -la Policía le había dado el visto bueno en ese momento- utilizar la Escuela de Policía de San Martín y Guadalupe. El hecho de conducirlos a las distintas Comisarías -como lo han dicho mis compañeros- podría terminar en un desastre y, además, nadie los conduciría. Es un problema judicial. Si, por ejemplo, se dice "En el próximo clásico no hay separación de hinchadas", ¿usted sabe cómo se desconcierta a esas personas? Se confundirían tanto que quizás la división de entradas la harían ellos mismos.

¿Dónde ocurrió la principal muerte en el Estadio Centenario? En lo que nosotros llamamos el triángulo de la muerte, que es por donde viene la gente de Nacional, que ya ha tomado alguna copa y ya ha dado un poco de lata -que en la expresión de ellos significa pasta base-, que la hace perder completamente el control. En Peñarol hemos logrado llevar a varios al Vilardebó; el club tiene el honor de decir que hay gente a la que ha sacado, a la que ha salvado. Claro, pero es como nos dicen los expertos: salvamos veintitrés en total, pero entraron doscientos treinta. Es un problema muy serio porque se está fumando ácido sulfúrico, acetona; es cien veces preferible regalarles cocaína, porque al menos no produce el deseo de matar por $ 100 para poder comprar un poco más. El individuo no sabe ni por qué mata.

El chico que lamentablemente quedó ciego, tengo entendido que, además de vino, había consumido tres latas de pasta base. Si uno ve la filmación, lo que hizo fue absolutamente irracional. Inclusive, hay un policía, del que no se habla, que no pudo trabajar más. Hoy la Policía está totalmente contenida. ¿Qué policía puede realmente reprimir?

Por otras circunstancias conozco las reglas de combate, pero no es la ley. Lo que funciona en Uruguay es la ley, y es lo que le sirve a los Jueces Penales. Una de las reglas de combate dice que quien está atrás, cuando cae un herido delante, toma su arma y dispara; aquí ese estaría procesado en el COMCAR. Quizás sea justo porque hay que cumplir la ley. Pero ¿a qué policía hoy le podemos pedir que reprima?

Tengo una profunda estima y admiración por el Ministro José Díaz. Pero el día en que yo salía del partido de Peñarol y Cerro -todos querían que fuera una fiesta y lo fue porque había centenares de Coraceros y dos blindados-, cuando iba a buscar lo que había quedado de mi auto, entre las piedras, escuché el odio con que se hablaba, debido a la pasta base. No hay que quitar méritos a la Directiva de Cerro ni a los viejos "pesados" -entre comillas"- de la Institución que no comprenden esa violencia, que son otra cosa. También podemos decir que fueron pesados Obdulio Varela, el Tito Goncálvez, Montero Castillo o Peña y Trasante, jugadores de fútbol que después los pusimos en cierto lugar de privilegio. En la fiesta que se vivió en el Cerro también hubo gente buena, que es la que pone doble reja en sus casas.

¿Cómo solucionamos estos problemas? Dando flexibilidad a la norma.

Deben recordar que en el básquetbol suceden problemas peores porque la gente está más cerca. Por ejemplo, en la cancha de Atenas, un jugador de mi equipo, Pagani, quedó con un tiro en el brazo. No pasó absolutamente nada. Otra persona recibió un tiro en sus nalgas. La violencia fue desacatada y eso lo vimos por televisión no hace tanto tiempo. Sé que puede haber personas que se sientan rozadas por esto, pero eso pasó. Curiosamente he visto a esas mismas personas que van a los partidos de básquetbol en partidos de fútbol. Yo no voy solamente al palco; ando por todos lados. Quizá esa sea mi inconciencia; quizás porque no tenga absolutamente nada que perder. Soy un simple aspirante al Plan de Emergencia y no lo puedo tener por poseer un título profesional.

Las penas accesorias nos han hecho reír mucho; después de que alguien pasa unos cuantos años en el COMCAR o en Libertad, que no lo dejen ir al fútbol le va a importar poco.

Les habla una persona que ha roto muchos zapatos mirando lo que pasa fuera. Soy un observador que anota; tengo decenas de libritos. Mi especialidad, inclusive, es la auditoría por criptografía, por claves. Me gusta saber cómo y por qué evolucionan las cosas y cómo se van creando los grupos anexos, esos comportamientos tribales expulsados por el medio, por ser peligrosos.

Existe toda una serie de fenómenos, y no son sólo los violentos. Pero claro ¿qué Gobierno se anima a decir que no existe más la separación de hinchadas? De todos modos, creo que con eso se desconcierta a los violentos; hay que jugarles con sus propias armas. Por ahora, no conozco a nadie procesado por la Policía, más que por alguna riña. Cuando se procesó a alguien por homicidio se involucró a un chico de quince años y había dudas. No las tuvo el Juez, y eso fue lo válido. Nosotros teníamos otras versiones.

El Club Atlético Peñarol está en problemas, y nos es fácil saber quiénes son los del centro del tema. Esos son los que van a ir a colaborar con la Policía y a comer a la Jefatura, pero jamás van a decir la verdad sobre el resto. Es un conglomerado muy diferente y que sabe cómo moverse en los grandes espectáculos.

Me extraña que en Durazno no haya pasado nada. Sin embargo, en "La República", leí que el señor Jefe de Policía de Salto dice que allí no se puede jugar al fútbol. Argumenta que no sabe cómo afrontar la cultura de

la piedra porque eso no sale en las cámaras muchas veces. Los violentos saben dónde están las cámaras y cómo se pueden mover; diría más: hasta saben cuál está rota. Saben quién es la policía de particular y conocen que a la Policía le es muy difícil reprimir, salvo en situaciones extremas. Por eso esta ley no los asusta, y lo han dicho.

Pido disculpas por este vocabulario pero quizás en Peñarol, como somos gente de pueblo, somos poco ortodoxos.

SEÑOR QUINTANA.- Nos reunimos todos los martes y nos nutrimos de muchísima información de todo tipo y especie. Debemos filtrar las cosas para saber dónde ubicarlas; además, cada uno tiene su idioma distinto.

Hace cuatro o cinco años dije que no quería que me acusaran de viejo amargado; yo decía que había que suprimir las largas banderas porque debajo pasa de todo. Además, esas largas banderas están hechas de acrílico sintético, material altamente inflamable. ¿Usted se imagina a un retardado de estos con un cigarro y esa bandera? ¿Cuántos muertos podría haber debajo de esa bandera?

El día que se apruebe esta ley, la Comisión hablará con la Asamblea de Clubes para plantear la supresión de las largas banderas.

SEÑOR FORNÉ.- Voy a comentar un ejemplo que me dio hace pocos días alguien con mucha sabiduría, que conoce este submundo y que había leído el proyecto de ley. Me dijo: "Quieren entrar a un pantano a matar mosquitos de dengue y de malaria -muy peligrosos-, pero llevan un tanque de guerra que ni siquiera está artillado porque le pusieron cemento a la boca del cañón. Ese tanque de guerra se queda en el pantano. Los mosquitos estamos alegres". Estas son palabras de alguien que conoce muy bien a todos los núcleos y no sólo a los violentos.

Las banderas forman perímetros y cierran a la policía; es inteligentísimo cómo se mueven. Se dejó de llevar las grandes banderas que cubrían las tribunas después del accidente de Nacional, cuando una se rasgó. Hubiera matado a miles de personas. Ahora están de recuerdo. En Europa sólo se permiten llevar banderas cortas, de hasta un metro de largo y de ancho. La varilla no me preocupa tanto porque con ella no puede matarse a nadie; pero sí hay miles de artículos prefabricados que pueden convertirse en armas. Hace muchos años, mostré al señor Diputado Martínez Huelmo cómo matar a alguien con un diario. Entonces, un diario es mucho más peligroso que una banderita sostenida por un cañito.

SEÑOR DEFFES.- Soy Inspector y Jefe del Estado Mayor General de la Jefatura de Policía de Montevideo, integrante de la Comisión de Seguridad de AUF.

Estoy de acuerdo con todo lo que se ha hablado porque ya lo hemos discutido durante mucho tiempo. Pero, hay precisiones que hacer en cuanto a que esto debe venir acompañado de material. La Jefatura de Policía de Montevideo no tiene espirómetro para hacer el control de alcoholemia, por lo menos en el fútbol. No sé si ustedes tienen mecanismos para instrumentar esto pero, como dijo el doctor Etchandy, las comisarías no son aptas para poner gente de ese tipo porque veinte individuos así dentro de una comisaría hacen un lío bárbaro. Sí se podría hacer una comisaría nueva para eso. Sé que el país no está como para invertir mucho dinero, pero no hay solución. Ya la Policía viene solucionando de otra manera. Por ejemplo, les dice que abran la boca para ver si están tomados, pero eso no se puede hacer así; hay que tener un espirómetro. Hablar hablamos todos muy lindo, pero necesitamos tener una comisaría para poner a toda esa gente, con doscientos o trescientos policías, con espirómetro y vehículos. Quizás dentro de la propia legislación se puede poner algo que obligue a otorgar determinadas condiciones que nos ayuden. Tendría que haber un lugar que se utilice como comisaría para llevar esa gente.

Quiero dejar constancia de que la Policía hace lo que puede. A veces, no echamos nafta al fuego. Si cuando se armó el último lío con Nacional o el otro día con Peñarol la Policía hubiera reprimido, ahora estaríamos como en Argentina, contando los muertos de a diez o de a veinte. Entonces, la Policía trata de parar la cosa, muchas veces en contra de ella misma, porque hubo trece o catorce heridos, y ninguno era particular. Entonces, solicito que cuando hagan la ley, traten de dar el máximo de garantía al policía porque, además, tiene miedo de reprimir ya que es muy delicado. Cuando se reprime una manifestación, se está reprimiendo a quinientos individuos, dentro de los cuales hay niños o mujeres. Cuando viene un caballo de coraceros, es difícil reprimir, porque lo viene haciendo en general. Entonces, después está la Justicia y la familia del

policía. De repente ese coracero o guardia queda detenido, con una familia atrás y pierde el servicio 222; pero todos se olvidan de eso. Yo no sé si alguien sabe qué pasa con la familia del coracero que está preso; creo que nadie debe saber nada, pero ese señor está preso. Además, pierde $ 6.000 por mes de servicio 222 por este problema. Se trata de una situación delicada. De repente, a ese policía no le gusta el fútbol ni el básquetbol y tiene que venir, por ejemplo, de Las Piedras, dos horas antes para trabajar. Yo les pediría que se trabaje en la contraparte, que en estos momentos está sufriendo. El que va al fútbol es porque quiere, pero el policía no va porque quiere. Si bien se le paga, lo que cobra no compensa lo que el policía pierde familiarmente.

Entonces, se necesita material y gente para hacer cumplir esa ley; no basta solo con aprobarla. Si hacen la ley, pero no nos dan gente y material, la situación va a seguir igual.

SEÑOR QUINTANA.- Está la filmación del muchacho de Nacional que perdió un ojo, en la que se puede apreciar que antes de ser herido subió y bajó once veces atacando a la policía. Fíjense en qué estado de alteración estaría ese muchacho que subió dos tramos de la Tribuna Amsterdam once veces. Tanto el Tribunal de Penas como nosotros lo vimos subir y bajar todas las veces, hasta que al final...

Nosotros tratamos de plantearles la realidad de la que estamos al tanto y con la que hay que convivir, que a veces es muy distinta a lo que uno imagina.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión agradece vuestra presencia, que ha sido de mucha utilidad, así como también algunos consejos que nos han dado, que nos van a ser útiles.

Se da una situación paradójica. La gente reclama la ley como si fuera salvadora, pero yo creo que es un instrumento que no resuelve. Tenemos que dar a la Policía los elementos de prueba para que pueda actuar. Se puede ejercer el derecho de admisión, pero no se va a evitar esto.

En cuanto a ser flexibles para poder sorprender, pienso que es una buena idea. Hace tiempo que creo que habría que terminar con la separación. La única preocupación que habría que tener es que nadie entrara con nada, pero todavía no estamos en condiciones de llegar a eso; todavía nos falta un poco. La Policía se iría y que se arreglen como puedan; creo que esa es la mejor manera de que no haya un problema.

Muchas gracias por haber concurrido.

Se levanta la reunión.